

*En la ciudad de Paraná, a los 14 días del mes de Julio de 1994
se reúne la Comisión de Competencia Federal.
Siendo las 17 y 37 dice él:*

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Con la presencia de treinta y tres señores convencionales, queda abierta la sesión.

Sra. PUIGGROS.- Pido la palabra.

Señor presidente: Hemos tenido una satisfacción que quiero compartir con el conjunto de convencionales aquí presentes.

Ha llegado un fax a nuestro bloque, y tengo entendido que a los demás bloques también, del Foro de Asociaciones de Investigaciones Científicas de la Argentina, que, como ustedes saben, agrupa a los sociólogos y al conjunto de esas asociaciones, que agradecen que nosotros defendamos aquí esta posición y que coloquemos en el texto constitucional la gratuita de la educación en todos los niveles, incluido el nivel de grado, que nos ocupemos de colocar la prescindencia religiosa, la libertad de cátedra, la autonomía universitaria y el párrafo sobre la protección a las instituciones de investigación científica y al trabajo de los docentes e investigadores.

Quiero también manifestar que tenemos la satisfacción de haber recibido un fax del Instituto Nacional Superior del Profesorado Joaquín V. González, que como ustedes saben, es un instituto de gran tradición porque ha formado una inmensa cantidad de los docentes argentinos que han trabajado en la capital y el Gran Buenos Aires, y que han sido a su vez formadores de docentes y apoyan fervientemente estas iniciativas.

También deseo destacar que hemos recibido el apoyo de varias universidades, que ha habido resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y del Consejo Superior de la Universidad de Entre Ríos, entre otras.

El proyecto que voy a fundamentar en este momento ha tenido una historia; la he contado la vez pasada, pero la historia continúa, no termina en el momento en que termina cada una de estas sesiones y, además, el pueblo argentino tiene memoria y nuestros taquígrafos nos ayudan, nos ayudan nuestros amigos los periodistas, nos ayuda la memoria del pueblo, que recuerda qué es lo que necesita y de qué manera sus representantes son capaces de responder a esas necesidades.

En consecuencia, voy a recordar que este proyecto ha sido elaborado por la Comisión de Educación del Frente Grande y la Unidad Socialista, junto con la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, la Asociación de Investigadores del CONICET, la CONADU, la Federación Universitaria Argentina y numerosos centros de estudiantes de todo el país. También se ha recibido el apoyo de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de otros organismos que no seguiré enunciando.

Recordamos, sí, que este proyecto fue consensuado con un equipo de convencionales de la Unión Cívica Radical, que tenemos la enorme satisfacción de que cuenta con el apoyo y la firma del conjunto de los constituyentes de dicho bloque, como así también de otros bloques, tales como el Movimiento Popular Neuquino y la Cruzada Renovadora de San Juan; que estamos conversando con otros convencionales constituyentes del Partido Justicialista y de otros bloques interesados en participar de este proyecto.

Por lo tanto voy a fundamentar los conceptos más importantes del mismo, que me parece que es necesario aclarar. Y digo que es necesario aclarar algunos conceptos, porque

vivimos en una época en la cual las cosas no se dividen en blanco y negro, y en la cual la política a veces no aparece con claridad a los ojos de la gente. Por eso me permito recordar una frase del viejo Rousseau, que decía que cuando el interés se disfraza de bien público, la voluntad general enmudece, y entonces, la llamada "voluntad general" no es la llamada "voluntad de todos".

En consecuencia, se trata de una época en la cual la política se hace a través de corrimientos discursivos y en donde, por ejemplo, el concepto de igualdad el concepto de gratuidad de la enseñanza ha sido confundido por el documento del Banco Mundial, por el documento de la ya mencionada por nosotros, la fundación Fiel, por el documento del Fondo Monetario Internacional, por documentos de otras fundaciones semejantes; es decir, que aquellos que hoy están prestando dinero a nuestro país, que devolvemos, como el préstamo al Ministerio de Educación, al siete por ciento anual, y que empezarán a devolver este capital los nietos de muchos de los que estamos acá en el año dos mil. Esas instituciones lo que hacen es tomar términos como el de igualdad de oportunidades, como el de gratuidad y sustituirlos por el término equidad, vinculándolo profundamente como una ideología de mercado, con una idea de educación donde la educación debe ser regulada por el mercado, donde además toma el viejo concepto tan discutido en la Argentina desde el Congreso de 1882; esa discusión acerca de cuál es el lugar de la familia y el Estado. En esta nueva concepción se confunde, se toma el término familia, y a partir de eso, a partir de enarbolar el derecho de la familia, lo que hace es colocar en su lugar, en el derecho que todo ciudadano tiene de que el Estado garantice la educación, lo coloca en el libre juego del mercado. Ya nos hemos referido, en la sesión anterior, donde se trató el tema educación, a las dificultades que en la Argentina tiene esta concepción y a la imposibilidad del mercado para construir un sujeto capaz de sustituir al Estado como garante, como proveedor de la educación pública para el conjunto de los argentinos. Quiero decir, entonces, que en este proyecto estamos sosteniendo la necesidad de la gratuidad hasta el nivel de grado, inclusive. Citábamos la Constitución francesa; podemos citar la Constitución de Alemania; hemos citado la Constitución de Costa Rica; podemos citar los tratados internacionales que establecen la gratuidad, la necesidad de establecer en las constituciones la gratuidad hasta el nivel de grado, inclusive. Por qué la gratuidad hasta el nivel de grado, inclusive; por qué el Estado debe proporcionar educación gratuita en la universidad, me pregunta alguna gente; por qué la gente paga, si es educación universitaria. No quiero aburrirlos haciendo una larga disquisición teórica o académica; lo plantearía de otra manera. Yo preguntaría a los convencionales aquí presentes, a mis colegas convencionales presentes, a quienes escuché ayer fervientemente defender los intereses de sus provincias, a quienes escuché decir que en sus provincias, en muchas de ellas, la gente es pobre, que no puede estudiar, no tiene plata para pagar la salud; no hay trabajo, no hay desarrollo, no hay capacidad técnica instalada, no hay recursos suficientes, cómo va a hacer esa población para pagar la educación universitaria, si el Estado no le garantiza la educación gratuita; cómo van a hacer las provincias para poder desarrollar la tecnología agraria, para poder desarrollar las industrias que hoy todavía sí se pueden desarrollar en el país, cómo van a hacer sus provincias para mejorar la administración pública, para hacerla más eficiente, cómo vamos a hacer para mejorar la educación, cómo vamos a hacer para tener mejores médicos, mejores profesionales paramédicos, cómo vamos a hacer para poder defender nuestros recursos naturales; cómo vamos a hacer, si no tenemos gente formada, si tenemos menos profesionales que lo que el país requiere; cómo vamos a hacer para formar a esos profesionales si en la Argentina no va a haber una universidad que garantice que todo aquel que quiera hacer un estudio superior, lo pueda hacer.

Quiero subrayar algunas cosas más. En algunos casos se ha dicho que hablar de prescindencia religiosa no es importante, que no hace falta hablar de eso, que podemos hablar de no discriminación.

El debate de 1882, un debate mal planteado y nunca resuelto, era un debate entre los términos "educación laica" y "libertad de enseñanza".

En 1882 en la Argentina se podía pronunciar la palabra laica. En 1994, hay que pedir permiso para hablar de prescindencia religiosa. Este es el país moderno que nosotros queremos? Y cuando hablamos de prescindencia religiosa y alguien nos dice, pero acordemos, acordemos con no discriminación, acordemos, porque no discriminación, a lo mejor, después podemos meter de alguna manera lo de la prescindencia religiosa.

Porque hay algunos convencionales y algunos bloques que no quieren, y entonces yo les vuelvo a preguntar: es posible que la Argentina sea un país que esté antes, que tenga una mentalidad anterior a la reforma mejicana de 1854, es posible que digamos que miramos para adelante y no seamos capaces de crear un espacio verdaderamente democrático adonde, en este país, se pueda construir una cultura política diferente, una cultura política que nos cobije a todos, señores constituyentes, una cultura política que no le diga a un niño: debes salir de la clase, porque en esta escuela pública no hay discriminación pero sí hay enseñanza religiosa, no te vamos a discriminar, vas a ir solo a otro lugar, vas a ir solo a otro salón, porque ahí vas a aprender otra cosa, no se te va a discriminar, vas a aprender solo otra religión.

Saben ¿qué? A mí me parece tremendo. Y no puedo dejar de acordarme de mi propia infancia, cuando porque mis padres no eran católicos, yo salía junto con una niña judía, nos ponían en un aula aparte; en la escuela no había discriminación, y la fundamentación de la ley que implanta la enseñanza religiosa, en 1946 en la discusión -1946- se habló de que era no discriminatoria la enseñanza religiosa. Entonces hoy, cuando en la Argentina los obispos están dispuestos a avanzar en la no discriminación, esta Convención Constituyente está resistiéndose a poner el término que la educación es no solamente no discriminatoria, sino la prescindencia religiosa.

Quiero decir que, además, acá ha circulado un texto, llamado texto de mayoría, que yo no lo puedo creer, me resisto a creerlo. Me resisto a creer que una mayoría no admite la libertad de cátedra, señores constituyentes, me resisto a creer que en ese texto existe la libertad de cátedra, me resisto a creer que estemos detrás del manifiesto liminar, me resisto a creer que haya quien pueda argumentar que en este país hay que disimular la libertad de cátedra, que vamos a disimular frente al Justicialismo la libertad de cátedra. Me resisto a creer que haya constituyentes justicialistas que no estén de acuerdo con la libertad de cátedra, y me resisto absolutamente a creer que acá haya un solo convencional de la Unión Cívica Radical que vote un texto donde no esté la libertad de cátedra.

Y me resisto a creer que no podamos saldar la discusión sobre el tema de la autonomía universitaria. Nosotros, haciendo las consultas pertinentes con nuestros constitucionalistas, con nuestros economistas, con nuestros especialistas en legislación universitaria, con los especialistas en legislación universitaria que no son de nuestro bloque, que son de otras fuerzas políticas, que sin embargo son los que han escrito los tratados más importantes en este país, a los cuales ya hemos citado, a Héctor Félix Bravo, a la doctora Graciela Frigerio, con ellos y con nuestros propios asesores, hemos elegido el término autonomía financiera académica e institucional de la universidad. Frente a esto nos hemos encontrado con una enorme resistencia, una resistencia por la cual hemos convenido en este texto hablar de autonomía universitaria, entendiendo que la fundamentación quedaría clara, que no se trataba de ninguna manera de una autarquía que limitaba la posibilidad de las universidades de manejar sus propios fondos, sino que se trataba realmente de la idea de autonomía universitaria que se ha instalado en la República Argentina desde 1918.

Señores convencionales, este es el proyecto que nosotros presentamos, este es el proyecto que cuenta con diecisiete o veinte firmas; yo les pido, en nombre de mi bloque y creo poderlo decir en nombre de varios de los convencionales que han firmado junto con nosotros; yo les pido que reflexionen más allá de las decisiones, de las decisiones partidarias; yo les pido que por un instante piensen cada uno por sí mismo en la responsabilidad que nos toca en esto; piensen por un instante en lo que significa para nuestros hijos, para nuestros nietos, para esos

chicos que hoy ya no pueden ir a la escuela pública, porque no hay ni pública ni privada, ni ningún lugar en donde se les pueda enseñar nada; que piensen en esto por un instante, antes de votar por alguno de los proyectos. Muchas gracias.

Sr. HERRERA: Pido la palabra.

Señor presidente, los convencionales del partido Justicialista junto con los convencionales de la Unión Cívica Radical, el principal partido opositor, hemos trabajado y hemos logrado consensuar un proyecto común que nos está mostrando claramente la intención de esta mayoría, de dotar al país de un marco constitucional que asegure el desarrollo, la prosperidad y la felicidad de la Nación Argentina.

Esto no se puede hacer sin consenso de la mayoría del pueblo, por eso nosotros proponemos un texto que fija las atribuciones constitucionales del Congreso de la Nación en la cuestión educativa; el texto tiene varios ejes conceptuales, alguno de los cuales voy a pasar a mencionar. Uno de ellos señala la responsabilidad indelegable del Estado; el Estado, sostenemos, es el principal sostenedor de la educación, y este lineamiento, este principio rector, debe estar contenido en el texto constitucional. También para nosotros es fundamental la educación, que está depositada en el seno de la familia misma, en el seno de la sociedad misma; porque entendemos que no podemos distraer a estos dos pilares, a estas dos instituciones que son la sociedad, que es la familia, de esta responsabilidad tan importante como es la educación. Estamos en contra de cualquier discriminación; no hablamos de la discriminación religiosa; estamos en contra de toda discriminación; somos amplios, no estamos sectorizando nuestras propuestas, la religiosa, la discriminación racial, todo tipo de discriminación que pueda surgir en el seno de la sociedad; repudiamos todo tipo de discriminación, somos amplios, reitero, en ese sentido.

También pensamos que la gratuidad no es suficiente garantía para el acceso y la permanencia de los estudiantes en la escuela o en la universidad. Entendemos que la gratuidad es una herramienta, no es un principio. El principio es la igualdad de oportunidades que está relacionada con la equidad. Esta, juntamente con la igualdad, nos está señalando un principio fundamental para la posibilidad de que nuestro pueblo, nuestros habitantes puedan educarse.

Durante estas últimas sesiones, hemos señalado permanentemente, la necesidad que las universidades conserven su autonomía y su autarquía. Estas dos cuestiones, han sido consolidadas, a través de la historia de las luchas estudiantiles, de las luchas en las universidades, porque el justicialismo nunca estuvo ajeno a las luchas estudiantiles; incluso en varias oportunidades pagó con muchas vidas esos momentos. No hay que olvidar esto. Por eso nosotros pensamos que la reivindicación de la autonomía y de la autarquía universitaria, me conlleva a todo lo que dijimos antes, y lo podemos volver a repetir, porque lo estamos viviendo en este momento. En esta instancia de gobierno democrático, la universidad es autónoma, se dicta sus propios estatutos, elige sus propias autoridades, crea sus propios planes de estudios; tiene un modelo democrático y participativo, con todos los estamentos de la comunidad universitaria. Y a esto, señores convencionales, les estamos dando el rango constitucional.

Esta cuestión, no es simple. Se ha venido discutiendo desde hace tiempo en nuestra sociedad y hoy, definitivamente, la tenemos consolidada como una conquista definitiva y tanto la autonomía como la autarquía, se hacen muy necesarias para el desarrollo, la investigación, para la creación del conocimiento, tan importante para el crecimiento de nuestro país. De ahí la importancia de la autonomía, que nos va a permitir seguir trabajando para el desarrollo y la felicidad de nuestro pueblo.

También nosotros en el mismo texto estamos promoviendo la cultura, la investigación y el desarrollo tecnológico de todas las áreas del conocimiento. Parece ocioso que abundemos en esta cuestión tan debatida, una cuestión archi conocida, que sin desarrollo tecnológico nuestros

países subdesarrollados puedan salir adelante, puedan convertir su sociedad para ser más justa. Y es por eso que enfatizamos y le damos el rango constitucional para que el Congreso pueda dictar leyes que permitan la promoción de esta actividad tan importante para el desarrollo de nuestro país.

Señor presidente, no quiero abundar en detalles y me reservo para cuando sea leído el texto para poder responder a cada una de las inquietudes de los señores convencionales y podamos discutir libre y democráticamente todas las dudas, cosas que puedan quedar pendientes de aclaración de este texto que estamos proponiendo en conjunto con la oposición, la Unión Cívica Radical.

Sra. PUIGGROS.- ¿Se podría leer, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Las fotocopias estarán en unos minutos, señora convencional.

Sr. RODRIGUEZ.- Voy a hablar en nombre de la Unión Cívica Radical, representada en esta Comisión de Competencia Federal.

Debo decir que constituye para nosotros un motivo de enorme satisfacción que la mayoría de los miembros integrantes de esta comisión hayamos coincidido en un dictamen que establece preceptos constitucionales absolutamente esenciales en nuestra forma de interpretar la realidad, para el progreso social de la Argentina.

Tal vez recordando al único argentino que tiene alguna chance de ser premio Nobel, Julio Olivera, podamos ver -para evitar confusiones- que distingue los conceptos de crecimiento, desarrollo y progreso. En la visión del profesor Olivera, crecimiento es la evolución vegetativa o inercial del producto bruto interno; el desarrollo es cuando se produce una reducción en la brecha de la riqueza potencial de una sociedad y la efectivamente registrada; y el progreso social incluye o implica una visión más rica, básicamente asociada a la idea de la equidad y de justicia en la distribución de los recursos.

Diremos que la Constitución de la Nación Argentina incorpora como lo hace este proyecto algunos valores sustantivos y contribuye decisiva y ampliamente a que se exprese la voluntad de la Nación Argentina de avanzar hacia el progreso.

Decía que el proyecto que estamos proponiendo está siendo distribuido, si les parece lo leo, aunque me parece que vale la pena omitir su lectura.

Yo creo que ante esto que estamos firmando hoy aquí desde la Unión Cívica Radical y en coincidencia con otros sectores, me parece que vale la pena que recordemos aquella frase de Sarmiento que decía que para poder cerrar cárceles había que abrir escuelas. Y aquella otra de Ghandi que refiriéndose a su país, en una referencia que vale para el nuestro, al ser la Argentina un país demasiado pobre, no nos podemos permitir el lujo de no pensar en invertir en educación.

En este proyecto que, ciertamente, por la conformación de la mayoría, será texto constitucional, aseguramos lo que para nosotros es absolutamente indispensable, como es el concepto de gratuidad.

Y quiero recordar, en todo caso, no en referencia a ninguno de los que aquí está presente, pero sí por cierto a que no van a faltar analistas, comentaristas políticos, dirigentes políticos, incluso representados aquí en la Constituyente, que son aquellos dirigentes políticos que solo piensan en el artículo 17 de la Constitución Nacional, que si estuviera eso y no estuviera nada más estaría todo muy bien -me permito recordar que el 17 es el que habla de la propiedad privada-, seguramente alguno de ellos va poner el grito en el cielo cuando la Convención Constituyente establezca la gratuidad de la enseñanza.

Voy a recordar -seguramente después en el recinto volveremos sobre esto- que Juan Bautista Alberdi, en su propuesta de Bases de Constitución, en el artículo 32 establecía el siguiente precepto: La Constitución asegura en beneficio de todas las clases del Estado la instrucción gratuita. Quiere decir que esto que estamos haciendo hoy nosotros está fundado en los principios, no solo de la búsqueda del progreso social, no solo en el deseo de la igualdad de oportunidades sino, además, en la más absoluta tradición de la Constitución Argentina. Quiero decir también, señor presidente, que no hay ninguna duda que si hay un mecanismo capaz de igualar oportunidades, que no tenga en cuenta en el desarrollo frente a la vida de los seres humanos y que pase por la condición social de origen de cada uno de los ciudadanos, es la posibilidad de la educación pública y, precisamente, esto es lo que está por detrás de este proyecto.

Voy a terminar, señor presidente, tratando de hacer un par de aclaraciones a algunos de los que me precedieron en el uso de la palabra. Para nosotros está absolutamente claro que cuando hablamos de responsabilidad indelegable del Estado, estamos hablando de que aquí no puede haber una concepción mercantilista en términos de educación, cuando hablamos del principio de gratuidad estamos hablando de eso y no de otra cosa y que el que quiera entender otra cosa no lo va a poder entender.

Yo hablo -como dije- en nombre de la Unión Cívica Radical, que acá ninguno de sus miembros, ninguno de sus representantes aquí, en esta Convención Constituyente, puede tener una ideología política o puede ser sospechado de no haber defendido y sostenido los principios de la reforma universitaria. Yo estoy seguro de que alguno de los aquí representantes no está en las mismas condiciones que nosotros. Y digo esto, básicamente, por los que hablan de resistirse a crear. Por qué digo esto? Porque nosotros estamos consagrando aquí algo que no está en la Constitución, que son los principios de la reforma universitaria: la autonomía y la autarquía. Y para quien tenga duda de lo que significa esto, en un libro del doctor Héctor Félix Bravo, Eudeba, año 1986, que formó jurisprudencia argentina en materia de educación. En su página 149, hace referencia a fallos de la jurisprudencia argentina en lo que es autonomía y lo que es autarquía.

En autonomía, dice Félix Bravo: "Las decisiones de las universidades nacionales en el orden interno, disciplinario, administrativo y docente no son susceptibles, en principio, de revisión por los jueces..." Y con respecto a autarquía: "Una universidad nacional es un ente descentralizado de la Administración Pública, que tiene, por tanto autonomía académica y autarquía administrativa y financiera".

Para terminar, diría que estamos saldando una deuda contraída con la sociedad argentina, una deuda que se va a incluir como texto constitucional.

Deseo expresar algunos conceptos, y en esto quiero ser muy franco. Cuando llegué aquí el día 25 de mayo, no pensé que esta Asamblea Constituyente pudiera establecer esto; no pensé que seríamos capaces de formar mayoría para asegurar la promoción de los valores democráticos; no pensé que seríamos capaces de formar mayoría para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna; no pensé que seríamos capaces de formar mayoría para garantizar los principios de gratuidad y equidad en la educación pública estatal y no pensé que seríamos capaces de formar mayoría para darle rango constitucional a la reforma universitaria a través de asegurar los preceptos de autonomía y autarquía.

Quiero decir, señor presidente, que con un despacho como éste, firmado por los convencionales constituyentes que estoy seguro que van a conformar mayoría, estamos dando testimonio que con buena fe, sin pensar en segundas intenciones, los integrantes de la Comisión de Competencia Federal, están contribuyendo a aquello por lo que empecé, la cláusula del progreso social, entendida como la entendió el profesor Olivera.

SRA. LLUGDAR.- Pido la palabra.

Señor presidente, señores convencionales, finalmente ha llegado el momento de tratar en esta Comisión el tema educativo.

Desde nuestras sesiones para tratar el Reglamento, tenía mis serias dudas de que, finalmente, este tema no iba a ser habilitado para su tratamiento. Tal es así, que lo manifesté, de cara a todos ustedes en el recinto.

No es casual y voy a repetir las palabras de Jesús Rodríguez, cuando estábamos discutiendo el tema de la coparticipación impositiva, creo que ninguno de los que estamos sentados aquí somos ingenuos; no es casual que lo estemos tratando el último día ya en el filo de vencer los plazos para los dictámenes.

Voy a repetir algunas de las cosas que dije en las dos jornadas anteriores, cuando dimos el debate por la educación. He adherido, desde mi tierna infancia, porque he nacido en el seno de una familia radical, a los preceptos y los principios de la Unión Cívica Radical que nació con Alem, para defender nada menos que las causas de los desposeídos, y una de cuyas banderas primordiales fue la de la educación pública.

Pero debajo de mi camiseta de radical, está la de educadora. Soy educadora, no como un medio de vida, difícilmente se subsiste con el salario de educadora. La educación, en mi profesión como educadora, es una filosofía de vida de la cual doy testimonio en todos mis actos, y quiero también darlo en este recinto.

Creo que a mi partido, al que con sumo orgullo pertenezco -la Unión Cívica Radical- le cabe aquí, señores convencionales, sin ninguna ingenuidad, la responsabilidad de permitir la discusión y el dictamen que haga posible que en la Constitución Nacional consagremos los principios de la educación; que establezcamos la autonomía universitaria para evitar que, gobierne quien gobernare, se atente contra la universidad pública, con todo el significado que tiene la universidad para nosotros, con toda la carga de afectividad, no solamente por el significado que institucionalmente tiene y lo que representa para el desarrollo del país; que podamos establecer la gratuidad de la enseñanza. Al respecto, esperamos poder desarrollar el debate en el recinto, porque creo -y ustedes también-, que decir principios de gratuidad no es consagrar la gratuidad de la enseñanza, que es una de las banderas de la Unión Cívica Radical.

Jesús Rodríguez ha aclarado los términos de autonomía y autarquía universitaria. Hablar de no discriminación no significa la prescindencia religiosa, como dijo Adriana Puiggrós; tampoco la laicidad, que es el otro principio del manifiesto liminar. Sostengo además que no existe constitución en el mundo, en los últimos veinte años, que no dedique capítulos enteros a la educación. No debemos ser tan mezquinos en esto. Para la sociedad, en cualquier encuesta de opiniones donde se requiera a la gente "qué es lo que usted preservaría" o "qué es lo que usted defendería si se perdieran los valores", se podrá constatar que en primer lugar está la educación.

En la marcha federal de la semana anterior, cada bandera de los gremios -sea cual fuere- decía "defendamos la educación pública". La educación es un tema primordial, que está en la piel de la gente, no es un tema secundario. Fíjense ustedes que un economista como Toffler, la última vez que vino a la Argentina, en su conferencia de prensa preguntó a un periodista si sabía lo que se invertía en educación en la Argentina. Cuando se le informó la cifra... ustedes saben que se echó a reír !Alvin Toffler!

Considero que debemos garantizar en la Constitución la educación permanente; la educación durante toda la vida del hombre debe estar consagrada en la Constitución, la escuela debe ser permanente. Cuando hablamos de gratuidad debemos reconocer la gratuidad para todo el sistema educativo hasta el nivel de grado. Además, todos los principios que podemos acordar

con respecto a la educación deben estar garantizados por la asignación presupuestaria que el Congreso de la Nación pueda hacer en concordancia con las provincias, de los recursos económicos suficientes para que pueda sostener la educación de calidad que el pueblo argentino necesita. Debemos, además, garantizar la calidad de la enseñanza, la tolerancia y la libertad de cátedra; o sea, la libertad de crear y transmitir los conocimientos. Debemos proteger, también, el sistema nacional de ciencia y técnica que está consagrada en la mayoría de las constituciones del mundo, garantizando de esa manera la perfección del nivel científico, técnico y académico del país. El poder, en este momento, no pasa por el poder económico de los pueblos, sino que pasa por quienes poseen el conocimiento; entonces, debemos reconocer la labor de los investigadores y además, preservar esa labor para que no haya entrega de los frutos de los investigadores argentinos.

Debo decir que los partidos políticos se asientan en principios y tienen cada uno de ellos su plataforma; creo que todos los partidos políticos que están representados aquí tienen en sus plataformas la defensa de la educación pública en la Argentina.

Finalmente voy a decir que estoy plenamente convencida que lo que hice, de haber trabajado con mis compañeras del Frente Grande, con la convencional Puiggrós y con mis correligionarios de la Unión Cívica Radical para elaborar un proyecto para trabajar en conjunto consagrando esos principios fundamentales y sostengo las banderas de mi partido al respecto.

Quiero terminar leyendo un párrafo de George Powel, Poder, nuevo análisis social, que dice: "Veo muy claramente que el problema esencial de hoy es avanzar el poder y que en ningún sistema excepto en la democracia puede confiarse para salvarnos de insensibles horrores y que también la democracia tiene poco sentido sin aproximarse a una igualdad económica y a un sistema educacional que tienda a promover la tolerancia y a fortalecer el pensamiento".

SRA. SANCHEZ: En principio, obviamente, por lo que en representación de la Unión Cívica Radical manifestara el convencional Jesús Rodríguez, es evidente que habría el retiro de por lo menos nueve firmas del proyecto al que hacía referencia Adriana Puiggrós, porque parece que hablamos de lo mismo, pero hay un hecho objetivo que cuando la convencional Puiggrós hizo la fundamentación del proyecto consensuado al que hacíamos referencia, y me va a permitir, señor presidente, que lo lea y que coincide absolutamente en los fundamentos que termina de dar la convencional Llugdar y que dice: "Artículo 67, inciso 16.- Promover lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto de las provincias y al bienestar e igualdad de posibilidades y oportunidades para todos los habitantes garantizando, en concurrencia con las provincias, la educación, el progreso de la ciencia y el conocimiento y la cultura, dictando leyes de bases y de organización que aseguren la principalidad del Estado, la participación de la sociedad, la gratuidad, hasta el nivel de grado, inclusive", expresamente la gratuidad hasta la universidad, quiere decir, "la caridad, los valores democráticos, la prescindencia religiosa, la no discriminación de la enseñanza pública, garantizando la integración nacional la no discriminación en la enseñanza pública, garantizando la integración nacional y el acceso y permanencia y posibilidad de egreso del sistema de enseñanza pública, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, protegiendo la libertad y el desarrollo de la investigación en todas las ramas del saber, y protegiendo la labor de docentes e investigadores, la integridad institucional de los organismos científicos y tecnológicos nacionales y su articulación con la universidad.

Esta redacción no es casual. Está precisada en estos términos, porque la estafa intelectual que día a día se desarrolla, luego que salen leyes para la interpretación, en la práctica es muy grande, señor presidente. Y obviamente, nos encontramos con el texto repartido, que parece que cuando hablamos de gratuidad, hablamos de lo mismo, y no es así; que pareciera que cuando hablamos de autonomía hablamos de lo mismo, y tampoco es así; que cuando hablamos de la obligatoriedad o de la responsabilidad indelegable, hablamos de lo mismo, y tampoco es así. Quizá los más preocupados por esto seamos aquellos que cuando vamos con las leyes en la

mano a reclamar a quienes gobiernan, se encuentra en la forma de interpretación de las leyes, de la manera en que se hace.

Entonces, la Ley Federal de Educación, para dar un ejemplo, habla de la gratuidad en todos los niveles. Pero ahora, el señor Bello, que estuvo haciendo lobby como funcionario del Ministerio de Educación desde hace varios días acá, que es el representante de asuntos universitarios del Ministerio de Educación tiene, como tiene el Poder Ejecutivo, ha presentado una ley sobre la universidad en la que también habla de autonomía. Y es tan autónoma, tan requete autónoma esa ley, que dice que podrán las universidades arancelar. Entonces, por vía de esa ley, va a desconocer que la Ley Federal de Educación dice: la gratuidad en todos sus niveles.

Por eso planteamos que debe ser precepto constitucional expreso la gratuidad en todos sus niveles. No hagamos un doble discurso, cambiado nueve horas. Es probable que no sea este despacho el de mayoría, no será el de mayoría, a lo mejor, acá en la Comisión. Pero les pedimos realmente que no hagamos estafas intelectuales en lo que estamos planteando.

Y cuando decimos que no es cierto lo que se está planteando en relación a la responsabilidad del Estado y a la equidad, lo paso a explicar. Si lo hiciéramos y dijéramos en dos conceptos que pueden ser similares, la responsabilidad indelegable del Estado, la principalidad del Estado, y no agregáramos nada más, podría ser de interpretación como decía el constituyente Rodríguez. Pero si lo leemos en el párrafo en que está puesto en este proyecto, del que ahora nos enteramos es el proyecto de mayoría, que será con las firmas que habían suscripto el otro proyecto, dice: "...aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad," que los ponen en un mismo nivel, es tanto responsable el Estado como la familia y la sociedad de garantizar la educación, y una cosa es que la familia y la sociedad sean parte del diseño y la obligación que tenemos en una educación distinta de ser integrados, y otra cosa es que tenga la misma responsabilidad de garantizar la educación el Estado, que la familia y la sociedad. Si seguimos, cuando dice: "la promoción de los valores democráticos", con lo cual estamos de acuerdo, "la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna", que esto también puede ser un problema de redacción, pero da la casualidad que tampoco plantea la garantía de la permanencia en el sistema. Y agrega, esto es lo más preocupante, "los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal". En realidad, esto quiere decir que sí nos prometen que siempre el Estado va a tener algún sistema de educación pública y que va a garantizar los principios de gratuidad, o sea que escuelas públicas va haber. Lo que no está diciendo es que es obligación del Estado garantizar la escuela pública la no discriminación en la enseñanza pública, garantizando la integración nacional y el acceso y permanencia y posibilidad de egreso del sistema de enseñanza pública, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, protegiendo la libertad y el desarrollo de la investigación en todas las ramas del saber, y protegiendo la labor de docentes e investigadores, la integridad institucional de los organismos científicos y tecnológicos nacionales y su articulación con la universidad.

Esta redacción no es casual. Está precisada en estos términos, porque la estafa intelectual que día a día se desarrolla, luego que salen leyes para la interpretación, en la práctica es muy grande, señor presidente. Y obviamente, nos encontramos con el texto repartido, que parece que cuando hablamos de gratuidad, hablamos de lo mismo, y no es así; que pareciera que cuando hablamos de autonomía hablamos de lo mismo, y tampoco es así; que cuando hablamos de la obligatoriedad o de la responsabilidad indelegable, hablamos de lo mismo, y tampoco es así. Quizá los más preocupados por esto seamos aquellos que cuando vamos con las leyes en la mano a reclamar a quienes gobiernan, se encuentra en la forma de interpretación de las leyes, de la manera en que se hace.

Entonces, la Ley Federal de Educación, para dar un ejemplo, habla de la gratuidad en todos los niveles. Pero ahora, el señor Bello, que estuvo haciendo lobby como funcionario del

Ministerio de Educación desde hace varios días acá, que es el representante de asuntos universitarios del Ministerio de Educación tiene, como tiene el Poder Ejecutivo, ha presentado una ley sobre la universidad en la que también habla de autonomía. Y es tan autónoma, tan requete autónoma esa ley, que dice que podrán las universidades arancelar. Entonces, por vía de esa ley, va a desconocer que la Ley Federal de Educación dice: la gratuidad en todos sus niveles.

Por eso planteamos que debe ser precepto constitucional expreso la gratuidad en todos sus niveles. No hagamos un doble discurso, cambiado nueve horas. Es probable que no sea este despacho el de mayoría, no será el de mayoría, a lo mejor, acá en la Comisión. Pero les pedimos realmente que no hagamos estafas intelectuales en lo que estamos planteando.

Y cuando decimos que no es cierto lo que se está planteando en relación a la responsabilidad del Estado y a la equidad, lo paso a explicar. Si lo hiciéramos y dijéramos en dos conceptos que pueden ser similares, la responsabilidad indelegable del Estado, la principalidad del Estado, y no agregáramos nada más, podría ser de interpretación como decía el constituyente Rodríguez. Pero si lo leemos en el párrafo en que está puesto en este proyecto, del que ahora nos enteramos es el proyecto de mayoría, que será con las firmas que habían suscripto el otro proyecto, dice: "...aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad," que los ponen en un mismo nivel, es tanto responsable el Estado como la familia y la sociedad de garantizar la educación, y una cosa es que la familia y la sociedad sean parte del diseño y la obligación que tenemos en una educación distinta de ser integrados, y otra cosa es que tenga la misma responsabilidad de garantizar la educación el Estado, que la familia y la sociedad. Si seguimos, cuando dice: "la promoción de los valores democráticos", con lo cual estamos de acuerdo, "la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna", que esto también puede ser un problema de redacción, pero da la casualidad que tampoco plantea la garantía de la permanencia en el sistema. Y agrega, esto es lo más preocupante, "los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal". En realidad, esto quiere decir que sí nos prometen que siempre el Estado va a tener algún sistema de educación pública y que va a garantizar los principios de gratuidad, o sea que escuelas públicas va haber. Lo que no está diciendo es que es obligación del Estado garantizar la escuela pública y no en estos términos como está planteado de esta manera, si se garantiza la escuela pública, si se plantea la gratuidad y la principalidad del estado, porque lo que está diciendo es poblar de escuelas privadas y públicas, pero no dice cuál es la responsabilidad concreta del estado en garantizar esto; esto es lo que está planteado, porque el principio de gratuidad quiere decir que se puede, bueno sería que nos digan que no. Este es el aspecto, y cuando hacemos tantas precisiones no es por casualidad, es porque ya la autonomía universitaria está recortada hoy, y no como dice el constituyente de Santiago del Estero, que hay autonomía, cuando hay dos decretos del Poder Ejecutivo donde condiciona la investigación de los científicos dentro de la universidad, donde pone cupos, donde pone incentivos, donde está poniendo incentivos de tipo económico para los docentes y dice que le cobrarán más según la orientación que fija el Poder Ejecutivo en la investigación; y eso no tiene nada que ver entonces, con la libertad de cátedra, que se van a aceptar estas situaciones como se van aceptando en las escuelas que los padres reemplacen al estado por la cooperadora. Pero es justamente lo que no que queremos que siga sucediendo, señor presidente.

Y otro aspecto que me parece fundamental tener en cuenta sin ninguna duda, es que si nosotros que estábamos dispuestos -seguimos estándolo-, a poder garantizar esto, habíamos resuelto firmar una parte en disidencia, sobre el financiamiento de la educación, porque sabemos que esos son los puntos.

Una cosa es declamar que se está de acuerdo con la escuela pública y el financiamiento y otra cosa es garantizarlo. Por eso entendíamos y seguimos entendiendo, que es imprescindible que en la Constitución, como en las constituciones más modernas del mundo, que relaciona el desarrollo autónomo, la tecnología apropiada para el desarrollo de un país con inversión

educativa relacionando el producto bruto interno; y planteábamos y esa iba a ser nuestra posición en disidencia, si el proyecto que termino de leer era el consensuado como hasta ayer a las tres de la mañana cuando nos retiramos de la comisión de coparticipación así parecía; planteábamos -reitero-, que íbamos a firmar en minoría o en disidencia el punto de financiamiento por lo siguiente; porque entendíamos que poner la relación con el producto bruto interno, además de tener que ver con el crecimiento del país, porque un porcentaje del producto bruto interno al ponerlo, garantiza que el desarrollo del país también se va a acrecentar en forma automática en el porcentaje del producto bruto interno. Planteábamos el seis por ciento para educación y el dos por ciento para ciencia y técnica, porque este país no sale adelante sin inversión en esas áreas, porque vamos a seguir siendo no del segundo sino del décimo mundo, cuando estamos comprando tecnología en desuso y nuestras universidades no están invirtiendo para el desarrollo científico técnico.

Por eso planteamos el financiamiento, señor presidente, por eso nos parecía importante la posibilidad de que las provincias tengan fondos, y esto tiene que ver con un precepto constitucional sobre una ley federal de educación; que varios ministros de las provincias están planteando la preocupación que tienen en no poder aplicar la obligatoriedad del preescolar y de los tres años de secundario por falta de recursos, que en la Constitución Nacional esté la obligación de la inversión, es una garantía sobre la coyuntura del partido que gobierne o las políticas que en este momento tenemos, de corte conservador en nuestro país.

Por eso insistimos en esto y pedimos realmente que no tengamos miedo de ser minoría en este despacho, porque la mayoría está en el pueblo argentino que reclama esta respuesta.

Sra. AZCUETA.- Pido la palabra.

Señor presidente, señores convencionales: A lo largo del tratamiento de los diversos temas en nuestra Comisión, he sentido muchas veces la necesidad realmente de pedir la palabra para responder ciertas manifestaciones, que a veces las he visto y las he escuchado, utilizando este recinto como una tribuna política y no para tratar cada uno de los temas que se hace necesario que se consensue y terminen en la letra de nuestra Constitución.

Es difícil para quienes hacemos de la militancia política una forma de vida, callarnos frente a ciertas manifestaciones. Pero imbuida de esa convicción, por la que he venido a esta Convención Constituyente, con un mandato que el pueblo me ha dado, para tratar de hacer la mejor reforma posible, sin abandonar ni arriar ninguna de las banderas que desde el radicalismo he defendido, definiendo y seguiré haciéndolo, es que he pedido esta interrupción para hacer una aclaración sobre este tema.

Soy una de las convencionales que ha firmado el despacho al que ha hecho referencia. En definitiva, era simplemente un papel de trabajo y paso a explicar los motivos por los que hemos llegado al mismo.

He venido a esta Convención convencida que no puede haber reforma constitucional, si no hay consenso para lograr un texto que sea lo más abarcativo posible del pensar del conjunto de la sociedad argentina. Y es por eso, también, que considero que no solamente debo buscar incansablemente el consenso dentro de mi partido político, sino también, tratar de hacerlo con los otros sectores aquí representados. Y también estoy convencida que en esta tarea de reformar la Constitución, tenemos que tener cuidado en no caer en la tentación de querer hacer una reforma para modificar una coyuntura política, que nos lleva a ver o a no estar de acuerdo con el modelo político, económico y social que en este momento está instalado en la Argentina.

Buscando ese consenso, es que hemos trabajado y hemos acompañado en la realización de un trabajo que se vio reflejado en la exposición de los distintos oradores y se ha leído anteriormente, y que ha sido el pie para que podamos lograr un mayor consenso en un despacho

que nos abarque a todos. Considero que no se ha bajado ninguna de las banderas que defendemos, con respecto a la educación, al firmar en esta oportunidad otro despacho que abarca a otros sectores, que antes no estaban proclives a acompañarnos en este informe.

Por lo tanto, con esto dejo aclarado frente a mis compañeros de trabajo, frente a todos los colegas y a todos los convencionales, cuál es mi posición, que no ha variado conceptualmente ni ha dejado de entender ninguno de los principios por los que hemos venido a esta Constituyente para incluir en el texto constitucional, el tema educativo.

Creo que ese es el logro y siento satisfacción de haber trabajado y permitir que nuestro texto constitucional contenga en el mismo, los principios que van a quedar definidos en el tema educación y en cada uno de los temas que estamos tratando.

SR, OLMEDO.- Pido la palabra.

Señor presidente: soy docente de una provincia pequeña que sufre la crisis de la educación de hace mucho tiempo en nuestro país, y tengo la suerte de ser convencional constituyente. Vine justamente preguntando si podíamos hacer algo en materia de educación dentro de esta Constitución. La mitad de la biblioteca decía que no era tema habilitado y la otra mitad de la biblioteca decía que era tema habilitado. Y yo, firmemente esperanzado en que sea tema que de alguna manera entrara en la Constitución, vine y me encontré con un montón de colegas que traían la misma preocupación: cómo hacer para que el tema educación aparezca en el texto constitucional y vaya a desplazar a aquellas expresiones del artículo quinto, solamente de "asegurar la educación primaria como potestad de las provincias" ; y una frase que está cayendo por su falta de vigencia, como la del artículo sesenta y siete que dice que "es atribución del Congreso dictar una ley general y universitaria". Esta es una frase que evidentemente no contiene ninguna de las aspiraciones que tenemos hoy.

En los pasillos de esta constituyente fuimos dando forma a dos, tres, a una veintena de proyectos, para ver cómo podíamos darle vida a los contenidos de la educación, y así es como en mi caso, no sé si por ingenuidad o por esperanza o expectativas desmedidas, estuve tratando de firmar todos los proyectos que de educación hablan, porque era una forma de empujar el tema.

Inclusive, en uno de los trabajos últimos que estamos analizando, pareciera que se llenó mi expectativa, cuando en un proyecto se hablaba de quince principios que contuvieran al sistema educativo, que le dieran vigencia al sistema educativo; y ahora aparece el despacho de mayoría que contiene diez principios. De pronto, me alegra tremendamente porque estamos a horas de producir este despacho que seguramente va lograr como texto constitucional diez principios caros a nuestro sueño de dar sustento constitucional al tema de la educación, de la ciencia y la cultura.

Este despacho de mayoría, qué principios maneja. Voy a tratar de dar mi interpretación de las frases que contiene este texto, porque es la interpretación de un docente y de un ciudadano que vive en un rincón el país, como es Formosa; no es la interpretación de un jurista ni de un constitucionalista. Dice "garantizar la unidad nacional en términos educativos". Qué nos indica garantizar la unidad nacional, además del principio filosófico y patriótico que encierra este término, en términos educativos significa unificar la propuesta educativa a todo ciudadano que habite el territorio, cualquiera sea el lugar de residencia y evitar la atomización por desplazamiento del sistema educativo que es un riesgo que corre generalmente cuando los modelos de ejecución educativos son federales.

En otra parte dice: "adecuación de la educación a las particularidades provinciales". Este es un caro anhelo que inclusive tiene un correlato en un dictamen que encontré en otra comisión referido a la defensa de la cultura étnica de los aborígenes y su derecho al acceso a una

educación bilingüe y pluricultural; o sea que esto quiere decir, hacer la propuesta educativa a partir de la realidad concreta de cualquier alumno de cualquier lugar del país. Es decir partir del estado en que se encuentra el alumno y así poder responder realmente a un grave problema.

Esta adecuación a las particularidades provinciales y locales significa en consecuencia una consideración a los desniveles de puntos de partida que tienen en la geografía de nuestro país, en la conformación socio-económica de nuestro país. Los planes de estudio unificados han perjudicado bastante y han ocasionado muchas deserciones en la historia educativa argentina.

El otro principio, la participación familiar y social. Hablar de un sistema educativo abierto a la participación de toda la sociedad, de toda la familia, es un intento de justamente acercar y de dar protagonismo en los diseños institucionales y en los diseños curriculares a toda la sociedad. Es algo que realmente pone a tierra los planes educativos que hasta ahora han ido de arriba para abajo, y muchas veces inadecuados a la realidad concreta de la sociedad.

Es una adecuación a la realidad lugareña y la manera de dar el protagonismo a la sociedad en el quehacer escolar y curricular que nos parece sumamente importante.

Otro principio es la promoción de los valores democráticos. Y en este punto ojalá que este principio ejecutado en el sistema logre romper con todo el autoritarismo y la verticalidad a la que es tan proclive nuestro sistema educativo.

La igualdad de oportunidades y la igualdad de posibilidades sin discriminación. Y eso, señores, lo sentimos mucho en mi provincia. La igualdad de oportunidad y de posibilidades, es decir la concreta ayuda que necesita del sistema educativo nuestros alumnos para llevar adelante felizmente tanto el ingreso, como la permanencia y el egreso exitoso en los distintos niveles del sistema educativo.

Igualdad de oportunidades y de posibilidad y la gratuidad que es condición necesaria pero no suficiente. Equidad que significa que puedo entrar a la escuela porque es gratis pero si no tengo lo necesario puedo quedarme en el camino y en este caso el estado debe acudir en mi ayuda porque como alumno carenciado en lo económico-social o en lo pedagógico puedo esperar que el estado me posibilite cualquiera sea mi incapacidad, el transitar con éxito por el sistema educativo.

Autonomía y autarquía de la universidad. Dos grandes principios en los que voy a subrayar lo que decía el convencional Rodríguez hoy. Decíamos en los pasillos, cómo hacer para que nos den la autonomía universitaria en la Constitución, cómo hacer para que nos demos esta autonomía universitaria.

Pareciera que hay una bandera, y a pesar de la fuerza que tiene, de la tradición histórica y de lo arraigado que está, muchas veces resulta difícil lograr eso, y ahora estamos logrando otras con rango constitucional; la autonomía y la autarquía universitarias. Nos parece increíble, pero estamos a punto de lograrlo. Producción de la cultura, la investigación, el desarrollo científico y tecnológico. Se completa el aspecto de la garantía constitucional para que estos aspectos, realmente, puedan tener sustento constitucional en su despliegue en el país.

Lograr una Constitución consensuada en un tema tan polémico como el tema de la educación, y lograr un despacho de mayoría, yo no sé si es porque estoy acostumbrado a las necesidades y a las carencias que cuando algo me dan, ya me parece que mucho me dan, y en este texto constitucional yo creo que logramos mucho. Faltan cosas, es cierto que faltan cosas, pero de la nada que teníamos ayer a este bastante que tenemos hoy, nos estamos aproximando a lo óptimo que, seguramente, en los próximos pasos obtendremos, porque tendremos una turbulencia en las relaciones de la convivencia nacional. Nos cuesta escucharnos, nos cuesta entendernos, nos cuesta valorarnos sobre lo positivo, pero ahora yo vuelvo a mi provincia y digo

"traemos muchas cosas para educación, no traemos todas las cosas que quisimos". Cuánto hubiéramos dado por traer todas las cosas, el quince, el diez, qué porcentaje de logros, no del ciento por ciento, pero muchos logros y, además, que ha sido por consenso; de fuerzas que muchas veces han sembrado de discordia el país, y que hoy, tan luego en educación, un tema que como dije, la mitad de la gente que estaba a favor, decía que estaba habilitado y, la que estaba en contra, decía que no y, sin embargo, ahora estamos logrando un despacho en mayoría. Yo, por lo menos, desde mi punto de vista de docente, de ciudadano y de representante de mi provincia, soy, inclusive, de una provincia que tiene el triste antecedente de tener la única universidad que hace cinco años que existe y no está normalizada todavía y ahora en la Constitución se toca la autonomía, entonces, vamos a tener doble razón para luchar por la normalización de nuestra universidad.

Me voy demasiado contento, pido perdón por aquellos que dicen que muchas cosas quedaron por hacerse, yo creo que no y, realmente, este es un nuevo desafío para una gran coincidencia nacional en el encuentro de los argentinos.

SR. ROMERO: Señor presidente, como justicialista no quería dejar de expresar algunos conceptos, a título personal. Sabiendo que este tema no se encuentra habilitado, sabiendo que no está mencionado en la ley que convoca a la reforma constitucional, no quisimos, los miembros de esta comisión, rehuir este debate, rehuirlo y hacer un debate, suscribirlo, porque los peronistas no tenemos nada que ocultar en educación, sino que creemos que hemos hecho grandes contribuciones a la educación del país y estamos en condiciones de seguirlo haciendo.

Cuando allá por la década del cincuenta hemos logrado incorporar, a través del gobierno del general Perón, al pueblo a la educación, a los pobres a la educación y que muchos hijos de obreros pudieran por primera vez llegar a la universidad.

Nosotros también vinimos aquí a compartir ideas, a disentir y también a acordar lo que consideremos mejor, no para nosotros, no para el peronismo, sino para todos los argentinos. No aceptamos que se nos diga que le hemos quitado la responsabilidad al Estado, porque eso es lo que es indelegable, pero también creemos en otro nivel, en la participación de la familia y de la sociedad, porque hace a la libertad, hace a compartir las responsabilidades y no estar ateniéndose siempre a que el Estado va a ser el que nos va a salvar de todos nuestros males y por ello nos vamos a cruzar de brazos viendo las dificultades que existen en la educación del país; por eso nos sorprende cuando en otro dictamen veo que no se respeta la libertad, exigiendo que la educación debe tener prescindencia religiosa. Esto es atentatorio contra la libertad; esto es decir que queremos un texto para un sector, dejando fuera a otro, que cree que debe dar educación religiosa a sus hijos, sea cual fuere el culto que profesa.

También me sorprende que este proyecto hable de que no se puede discriminar en la enseñanza pública. En nuestro dictamen, no puede haber discriminación de ningún tipo y en ningún nivel de la educación. Y no seremos nosotros quienes digamos qué es discriminación, serán, en su caso, los jueces quienes determinarán lo que es discriminatorio. Esto abarca a la escuela pública y a la escuela privada.

Obviamente que la promoción de los valores democráticos, la garantía de la unidad nacional, el respeto de las particularidades de las provincias y de las particularidades locales, son totalmente compartidas por nosotros. Pero también creemos que a través de la igualdad de oportunidades y posibilidades, debemos garantizar algo más que la gratuidad, porque no sólo la gratuidad permite el libre acceso a la educación de todos los argentinos. La pobreza extrema, la falta de trabajo, no ahora sino siempre impidió que muchos llegaran a la universidad, o que llegaran solamente a recibir la enseñanza gratuita aquellos cuyas familias estaban en condiciones económicas de soportarlo.

Pero también queremos que con la equidad se busque un sistema más solidario. No sé si será solamente el Estado el que deba pagar por el que no pueda estudiar, sino que un día, quizás, pueda lograrse -como algunas universidades lo están haciendo, porque están comprendiendo el problema- que la solidaridad se enseñe también en la escuela y en la universidad, para que sean los más pudientes de esos establecimientos quienes contribuyan a soportar, también, solidariamente -reitero- a aquellos que no puedan acceder a la educación, porque no sólo el acceso debe ser gratuito, sino que se debe brindar, asimismo, la posibilidad de que el alumno pueda llegar hasta la puerta de la universidad.

Nosotros no somos de la religión que sacraliza la palabra autonomía o autarquía universitaria. Es un concepto que respetamos, respetamos la libertad de los demás de creer que ese es un sistema de manejo o de funcionamiento. Pero también creemos que autonomía y autarquía implican responsabilidad. No sólo es un problema presupuestario el de la educación en la Argentina, durante muchos años; el problema radica también en que yo no escucho que, al mismo nivel de lo que sucede con la autonomía y la autarquía, se hable de la calidad de la enseñanza, se hable de la calidad de los conocimientos con que el alumno sale de las universidades.

Y no me consta, repito, que sólo sea un problema universitario; es un problema de todos los argentinos, de los que están en la universidad y de los que no están, porque también vemos de qué manera, por largo tiempo, la autonomía universitaria significó -aparte de las ventajas que pudo haber traído al sistema universitario-, el aislamiento de la universidad respecto de la sociedad, respecto de la vida productiva, y en razón de ello no se ha logrado el avance ni la integración que debería tener, como en otros países, para que juntos se busquen los mejores caminos en la investigación, no teórica, sino aplicada; aplicada para la producción, aplicada para la innovación tecnológica, para que la universidad sirva como una fuente de recursos intelectuales que lleve a mejorar nuestra producción, nuestra productividad.

Comparto y sostenemos, como dijo Alberdi, que la escuela debe ser gratuita; también debe garantizar el acceso a la educación, porque sabemos nosotros que la brecha tecnológica, la demanda de los tiempos, no nos puede solamente remitir a la reforma, remitir a leerla; debemos pensar en el futuro qué harán otros países que nos sacan ventajas, y también tenemos que ver nosotros que no nos suceda que, por no abrir los ojos, los argentinos, para integrarnos con la universidad integrada y la universidad con la sociedad, vaya a resultar que tengamos, como pasa en las escuelas y lamentablemente en las provincias en las que tenemos dos tipos de alumnos, o dos tipos de egresados; uno, que conoce más, que sabe más, porque tuvo la oportunidad del dinero para pagar la educación y, otro, que no tiene nada y se encuentra en un nivel diferenciado. Por eso es importante que entre todos busquemos el camino para superar la brecha educativa que tenemos desde hace muchísimos años, y no culpemos a este gobierno, ni al anterior, ni al otro por el presupuesto, sino que veamos cuáles son las causas profundas de esta brecha educativa y cultural. Será un componente importante el presupuesto, pero no creo que sea el único. Debemos encontrar múltiples soluciones porque queremos que en el futuro el país debe construir, porque queremos que en el futuro no haya estudiantes kelpers que salgan de universidades y solamente fomentemos el crecimiento de otras que privilegien una educación superior por el solo mérito de haber tenido la oportunidad de pagar y otros muchos que, teniendo capacidad intelectual, no hayan tenido otra posibilidad ni siquiera la de acceder a las casas de estudio o tuvieron que abandonar en algún nivel de la educación por falta de recursos.

Por eso creemos que este proyecto es bueno, es posible y salvaguarda nuestras distintas posiciones, pero no como una tapa de las palabras, sino para que cada uno, en la medida de las posibilidades y en la oportunidad que nos da el sistema democrático, hagamos un aporte utilizando este texto para hacer lo mejor para la educación para esta gente y sobre todo para aquellos que no pueden acceder a la educación.

SRA. LLUGDAR: Quiero aclarar a los convencionales y en particular, con el mayor de los respetos, al convencional por Salta, el sentido que tiene la prescindencia religiosa, dado que en el proyecto que suscribimos los convencionales de la Unión Cívica Radical y en muchos otros de que se haya incluido este texto que refiere nada más que a la escuela pública de gestión estatal; o sea la prescindencia religiosa a la escuela de todos. El que quiera enviar a sus hijos a una escuela profesional lo puede hacer, en el marco de la libertad de enseñanza.

Además, quiero recordar que la universidad argentina, como en ningún otro país de Latinoamérica ha dado nada menos que tres premios Nobel. Creo que es más que suficiente para decir de su excelencia académica y de su inserción en el medio y de la influencia que tiene a pesar del ámbito de la sociedad. Finalmente es objeto de un debate mucho más profundo el culpar a la universidad de las inequidades sociales. No puede cargar la universidad con las injusticias que existen en las instituciones en este país. Los pobres no pueden acceder a la escuela, no porque los que no tienen no pagan arancel, sino porque el sistema actual, el modelo actual no lo permite.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez) - Tiene la palabra el señor convencional Herrera.

SR. HERRERA - Señor presidente: Hace unos minutos, cuando la convencional constituyente Mary Sánchez hacía su exposición, mencionó que la autonomía en las universidades había sido coartada por un decreto del Poder Ejecutivo. Seguramente hablaba del decreto de incentivación a los investigadores. Quiero darle dos detalles de esa interpretación pues creo que le falta objetividad.

Disculpeme, señora Mary Sánchez, no es una agresión, es nada más que narrar los hechos. Digo esto y le doy dos datos esenciales para hacer un análisis de la cuestión. Uno, que ese presupuesto de incentivación fue aprobado por el Congreso de la Nación cuando se aprobó el Presupuesto General de la Nación, o sea, hubo toda una participación de los representantes del pueblo para determinar esa cantidad de dinero destinado a esa cuestión.

El segundo dato que le doy es que en la reglamentación de los incentivos participamos todos los rectores de las universidades y fue aprobado por unanimidad el reglamento y el decreto salió en función de ese reglamento. Creo que ningún rector hubiera aceptado que se viole la autonomía en virtud de un decreto que fuera a perjudicar a sus universidades.

SR. LA ROSA - Estoy de acuerdo en que se incluya en la reforma constitucional el tema de la educación. No porque la educación, inevitablemente o seguramente, la educación va a cambiar o mejorar de un día para otro. Ni siquiera creo que lo que está en la Constitución sea lo más determinante -lo digo con toda franqueza- creo que lo que sí es determinante es que esta Constitución, para algunos mejor originada y para otros peor originada, no hubiera contemplado el tema básico de la entrada al siglo XXI y al mundo de la Argentina, que no hubiera sido citado el tema educación.

Creo que éste es un tema concreto de las posibilidades reales. Más de uno de los distintos partidos políticos nos preguntamos, más de una vez, por qué en los temas donde hemos encontrado coincidencias muy importantes, como en los temas del medio ambiente, el defensor del pueblo, defensa del usuario o consumidor, hoy lo podemos decir porque estamos prácticamente terminando con el trabajo de comisiones y vemos que hay consenso en algunos aspectos mayores que los que teníamos al comenzar la tarea en comisiones, por qué el tema más importante de todos ellos, no quizás porque sea más importante en particular sino porque lo es en general, porque el tema del conocimiento es absolutamente estratégico en lo general para el desarrollo, para la historia, para la cultura y para la Argentina, ¿por qué este tema no estaba acá?

Vemos lo que está ocurriendo en este momento, son pequeñas grageas lo que está pasando acá de lo que va a ocurrir en el gran debate que, felizmente, se va a dar para que la

Constitución nos acerque más a la realidad de los argentinos. Creo que no hay igualdad, está es la realidad. Acá han hablado 6 o 7 personas durante 5 o 10 minutos y esas 6 o 7 personas expresaron, la mayoría, opiniones disímiles, algunas en grados otras mucho más profundas, pero que expresan esta realidad concreta, que hay en la Argentina distintas posiciones ideológicas hoy sobre el tema educación. Esto no lo podemos solucionar acá, ni lo va a solucionar la Constitución, pero sin embargo, de alguna manera, tenemos que avanzar y acá nosotros creo que tenemos que decidir una posición; sin duda entre el radicalismo y el peronismo puede estar esta posición.

La posición que nosotros teníamos que resolver de acuerdo a la realidad era ver si había posibilidad de incluir el tema educación en la Constitución o se convenía que cada uno reclamara sus principios para que el tema educativo no entrara en la Constitución.

Ese debate que se dio -cualquiera sabe, incluso los que criticaron la forma de actuar que nosotros podemos haber tenido y que hay formas y formas de que se soluciones este tema-, tuvo la voluntad explícita de mucha gente.

Para mí el consenso, cuando yo busco el consenso, no me fijo principalmente en lo que me diferencia, sino en lo que me une y tengo como entidad principal nunca ceder o transar con mi conciencia; estoy dispuesto a ver lo que se pone, lo que no se pone, lo que no puedo aceptar es poner algo que está en contra de mi conciencia.

Creo que algunos planteos que se dijeron acá están salvados, y esto es importante no para debatir ahora sino para después, hay algunos principios en los que concordamos casi todos. Pero qué es lo más importante: la igualdad de posibilidades y la oportunidad y la gratuidad o cambiar eso por el tema equidad? ¿Qué es más importante, la responsabilidad indelegable del estado o transferir a la sociedad y a las fuerzas privadas el tema de la educación?

De esos dos temas no tengo la menor duda, que son más importantes la responsabilidad, lo fundamental, es un principio, y la responsabilidad indelegable del estado o lo que significa igualdad de oportunidades y gratuidad, esos dos temas son prioritarios en este texto; y no la equidad, ni siquiera la equidad que es un tema que nosotros también compartimos, pero no como principio, por los principios de la fuerza del mercado, con los de la participación de la sociedad.

Con todo respeto, no es lo mismo responsabilidad indelegable del estado que participación de la sociedad, no es lo mismo el que es responsable que aquél participe, no lo es. Yo acepto la prioridad esencial de la responsabilidad indelegable del estado y como tal la sostenemos.

Creo que el debate ahora está abierto y terminamos casi como un auspicio con esta reunión de Competencia Federal, que fue tan importante para un gran debate que se hará en la Argentina, y que los argentinos tenemos que tener la valentía de asumir.

Considero que sinceramente el tema de la educación no se sabía cómo acordarlo, estimo que nosotros hemos abierto un paso para acordarlo, perfectible, erróneo, con muchas dificultades, pero con coherencia.

Me permito simplemente, porque no quiero debatir sobre algo que me gustaría sinceramente hacerlo ante toda la sociedad en el recinto, y nos les queda duda que a partir de este momento, sabiendo que en la Constitución se incorpora el debate educativo, como ni siquiera se pudo incorporar en el año 1853, como no se pudo incorporar prácticamente nunca, excepto en el 49. Acá, incluso, hay un nuevo debate de la sociedad en el cual seguramente todos tendremos algo de razón pero ninguna será perfecta, ni siquiera el texto que nosotros proponemos.

Dice una periodista en un diario que se distribuyó por todo el país, "Intediario", frases con las cuales yo vine acá. Esas frases eran respuestas a una información acabada, detallada de una persona seriamente preocupada por la educación, que está acá y que nos enorgullece a todos, que es la convencional Llugdar, que realmente ama, sueña y piensa en el tema educativo, y que vino acá con un objetivo como muchos de nosotros; pero ella con mucha más entidad, vino con el objetivo de incorporar el tema educativo al debate de los argentinos en la Constitución Nacional, su Suprema Carta, y que ella como tantos otros, lo estamos logrando.

Dice esta periodista, contestándole al informe de ella y por supuesto, alabándolo: "Hay principios actuantes tan claros dentro del campo educativo que parece imposible que los políticos no puedan acordar sobre lo indispensable para el país a esta altura de los tiempos". Sin embargo imposible, pero por lo que se ve acá, aparentemente no es tan fácil; es más fácil acordar sobre el medio ambiente o es más fácil acordar sobre la defensa al consumidor, que son temas nuevos; y es tan difícil acordar sobre la educación.

Algo tiene que ver con la guerra civil entre los argentinos, y hay que tener contemplación, paciencia y razonabilidad para sentarse a pensar en conjunto tradiciones políticas tan diferentes y esas decisiones son algo que se están formando.

"Para los partidos políticos -decía esta señora-, es más fácil centrarse en lo que doctrinariamente sostienen, aunque de esta manera impidan la reformulación que sería de beneficio común, eso es más fácil, pero también más inoperante y soberbio..." En el tema educativo los conceptos a desarrollar son los principios, obviamente que no se pueden renunciar a esos principios que son la base principal, pero la forma de conformación de los principios, la forma del discurso que cada uno posee, a no ser que se crea dueño absoluto de la verdad, es un tema que siempre nos va a dividir en nuestra sociedad y es una cuestión que se puede llegar a conversar.

Finalmente, hizo una crítica no sólo para la unión, de los que critican los principios de la posibilidad de acordar, sino para nosotros mismos y que yo dije en su momento, y ahora por suerte estoy orgulloso, de lo que ha comenzado a hacerse.

Continúa, "El solo hecho que se haya aprobado una ley de reforma constitucional sin incluir la educación, no como tema sino con aspecto básico de la sociedad futura, alarma... Algunos constituyentes", entre ellos por ejemplo la convencional Rosa Llugdar y sé que otras personas de otros partidos, han trabajado muchísimo, como la convencional Mari Sánchez, que ha luchado en estos últimos tiempos, "piensan que la Asamblea que se inaugurará el 25 de mayo presenta una oportunidad para la educación; que así sea, es lo que dudamos. Muchos convencionales justicialistas y radicales han empezado a sentar las bases para que la oportunidad de este debate ocurra; eso no es malo y no atenta contra nuestros principios. Creo que es posible discutir muchas alternativas y es fundamental abrir y dejar a la sociedad este tema, pero lo principal es haberlo logrado gracias a la responsabilidad de muchas personas, y estoy seguro que los principios de los señores constituyentes, va a ser que tengan un gesto digno, adecuado y perfecto sobre el tema educación.

Con esto las escuelas no van a mejorar necesariamente, pero van a evitar un tema futuro fundamental: que en esta Constitución no estuviera el tema básico de los argentinos, que es la educación.

Ese es mi pensamiento sobre el tema. Me gustaría debatir después sobre las cosas que no están y a mi hubiera gustado que estén.

SR. VARESE.- Pido la palabra.

La situación que estamos viviendo en este momento, es muy similar y tiene características idénticas a las vividas en el día de ayer. Alguna convencional expositora anterior, creo que lo anticipó, y me refiero a esto particularmente. Durante los días de esta semana, en el tema de coparticipación federal, habíamos compartido con beneplácito los objetivos de un proyecto que, apoyados por el partido Radical y otros, satisfacía las necesidades que las provincias traíamos respecto a la distribución de los recursos fiscales. Lo que ocurrió es que en día de ayer surgió otro proyecto que cambiaba esencialmente lo que habíamos acordado de palabra en días anteriores. Y hoy ocurre exactamente lo mismo, porque pensábamos que el proyecto que habíamos acordado anteriormente con el partido Radical, a través de algunos convencionales radicales, era quien realmente podíamos llevar a explicitar en aquella escena pública del ámbito provincial, que nos espera respecto del tema educativo, con algunas ansias. Pero de nuevo, el hecho se ha sucedido lamentablemente, y como dijo también esta convencional, creo que se notó la influencia de los lobbys en ambos proyectos. En aquel a través de algunos funcionarios del Ministerio de Hacienda, y en este a través de algunos funcionarios del Ministerio de Educación o de organismos dependiente. Yo puedo aceptar la existencia del lobby, señor presidente, pero me cuesta entender realmente, cómo a través de ellos, o por la insistencia o influencia de ellos, se puede cambiar de un día para el otro tan radicalmente. Y le digo porqué, señor presidente. Porque realmente las diferencias en los proyectos de ayer y en el de hoy, son casi insalvables que yo me voy a permitir diferenciar rápidamente en función del tiempo, y porque nos interesa saber qué va a pasar con el tema educación es este ámbito de discusión nacional y constitucional.

Decía un convencional justicialista, defendiendo la postura de este proyecto consensuado entre justicialistas y radicales, que el estado debe ser el principal e indelegable sostén de la educación. Pero este proyecto último no lo dice así de ninguna manera, no es explícito en su conformación. Porque en una parte dice: asegura la responsabilidad indelegable del Estado, y, señor presidente y señores convencionales que han participado en la redacción de este texto, como parece que la suma de las minorías va a hacer que este proyecto sea una mayoría, nos vamos a tener que permitir observar, porque no es claro en su conformación.

Acá dice respecto de la responsabilidad indelegable del estado, en el tercer renglón, no sé si lo pueden leer, dice que: "particularidades provinciales y locales y que aseguren la responsabilidad indelegable del estado" coma, y después sigue con otro espíritu completamente diferente. Responsabilidad indelegable del estado en qué, pregunto yo.

Si uno sigue leyendo, después sigue: "la participación de la familia y de la sociedad". Aquí no se especifica en ningún lado cuál es la facultad indelegable del estado. Sabemos que estamos hablando de educación, pero de qué parte de la educación, de qué factor. También se ha dicho defendiendo este proyecto que se está en contra de cualquier discriminación; si nos permitimos observar el texto del proyecto de hoy y el texto del proyecto de ayer, vamos a ver que el de ayer era mucho más claro, más conciso y definido en qué es lo que no se quiere la discriminación en el sentido educativo.

Me voy a permitir superar esta diferencia para que vean que mientras el proyecto de ayer era conciso, el de hoy es nebuloso y en educación la experiencia legislativa nos ha demostrado que si no somos concretos, señor presidente, señores convencionales, la interpretación de las normas depende del color partidario que tiene el cristal con que lo miramos, y así vienen las aplicaciones.

Señor presidente, el punto tres habla de gratuidad, un tema que es muy caro a nuestros sentimientos. El señor convencional que anteriormente hizo uso de la palabra decía que la gratuidad es una herramienta y que la igualdad de oportunidades es un principio. Yo diría que la igualdad de oportunidades es el objetivo, o sea que si tuviésemos que planificar la conformación de este texto, de este artículo pro constitucional, tendríamos que ser capaces de alcanzar la igualdad de oportunidades a través de la gratuidad en el servicio educativo, pero aún así,

aceptando el texto del proyecto, tampoco es claro y si no permítanme que lo lea. Dice que: " la igualdad de oportunidades", después de una coma, " y posibilidades sin discriminación alguna que garanticen los principios de gratuidad..." Discúlpeme, pero no lo entiendo. Cómo la igualdad de oportunidades va a garantizar un principio de gratuidad; yo creo que el orden es completamente al revés.

El punto cuatro, aún cuando tiene más puntos para ser observados, habla ahora del tema universitario. Insistimos en que la libertad de cátedra y la autonomía universitaria del aquel proyecto, que gozaba de una aparente mayoría, realmente tiene un objetivo más concreto, un objetivo más específico, y no empleamos la expresión sobre libertad, autonomía y autarquía de la universidad que presenta este proyecto.

Señor presidente, realmente en el texto de este proyecto no se asegura ninguno de los cuatro ítems que me he permitido nominar rápidamente; no hay responsabilidad indelegable, no hay gratuidad, tampoco se garantiza la autonomía y autarquía de las universidades, como así tampoco la igualdad de oportunidades.

Sobre el tema de la gratuidad, señor presidente, realmente lo conocemos todos aquellos que hemos pasado, más o menos rápidamente, por los claustros. Ya lo dije en Paraná en el momento en que tratamos este tema educativo, la 1.420 concretaba la gratuidad y la Ley Federal de Educación, en su artículo 39 dice que va a atender el principio de la gratuidad; y es por eso que hoy, dependiendo de ese cristal con que lo miramos, el ámbito universitario se ve amenazado por un arancelamiento en su enseñanza.

Lamentablemente, señor presidente, sostenemos que el texto es ambiguo, indefinido o nebuloso; lamentablemente si no se especifica si no se cambia el orden de los términos, si no se ve el espíritu y el objetivo que persigue el texto que nos han acercado, lamentablemente se están dejando abierta la posibilidad de que su enfoque futuro diga exactamente lo contrario. Si no garantizamos una gratuidad hoy, el día de mañana se va a pensar que como la norma no lo dice, leyes posteriores puedan decir que no es gratuito.

Si hoy la amenaza se cierne sobre la enseñanza de grado universitaria, es muy probable que en función de las necesidades de caja o sea de Hacienda de la Nación o Hacienda de la Provincia también se vea amenazado el nivel superior o el polimodal que hoy establece la nueva Ley Federal de Educación.

Creo, señor presidente, señores convencionales que tenemos que ser sumamente sinceros. Si en el tema educación o sistema educativa, mandan los números de hacienda de cualquier jurisdicción, tendremos que juntarnos o juntarse los contadores y entonces el tema educación dejarlo para otra oportunidad.

Acepto lo que dijo el convencional que me precedió en el uso de la palabra, creo que el tema de educación no está definido y es un tema mucho más rico en matices, y creo que luego en el recinto podremos algunas cosas más que decir. Pero adelante que este proyecto no cuenta con nuestra aprobación.

SRA. PUIGGROS- No voy a entrar nuevamente en este tema que lleva un mes y medio de discusiones sobre si el artículo 67 era o no habilitado. Yo creo que tenemos que avanzar y no volver a reiterar todos los tema nuevamente.

Recién hojeando la Ley Federal de Educación recordaba algo, y veo lo siguiente. Lo voy a dar como un ejemplo porque si no tengo que hacer de nuevo un análisis del proyecto y no lo voy a dar para no aburrirlos y porque además ya hay posiciones tomadas y otras que espero que todavía no.

El tema de la prescindencia religiosa y cómo cuando hablamos de no discriminación no abarca la prescindencia religiosa. Veamos de la Ley Federal de Educación el título 2, capítulo 1, artículo 5, inciso f dice lo siguiente: "La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades de todos los habitantes", y ahora veo porqué hay querido incluir en el texto que dice igualdad de oportunidades y de posibilidades, porque verdaderamente cada vez más encuentro más frases y palabras que han sido copiadas de la Ley Federal de Educación y de algunos otros documentos, y han sido incorporadas a este proyecto. Y continúa el texto de la ley: "y el rechazo de toda forma de discriminación". Esto no es para nada contradictorio con lo que establece el título 1 artículo 4 que dice: "Las acciones educativas son responsabilidad de la familia como agente natural y primario de la educación", la familia es considerada agente preponderante, y también están el estado nacional como responsable principal, las provincias, los municipios, la Iglesia Católica y demás confesiones religiosas..."

No voy a añadir ningún tipo de comentario me parece que está todo claro. La no discriminación sin hablar de prescindencia religiosa en la República Argentina, significa la presencia en las escuelas de un determinado poder, porque no todos los católicos están de acuerdo con la enseñanza religiosa en las escuelas. Esto para empezar pero quiero ir inmediatamente a otra cosa.

Me quiero referir a algo que tengo escrito: "Generaciones de radicales fueron reconocidos por el atributo ético, porque generaciones de radicales siguieron a Leandro N. Alem en aquello, y esto lo digo para que lo piensen también algunos de los constituyentes radicales que están queriendo lograr hacer firmar esta propuesta en general y poner abajo alguna aclaración.

Leandro Alem, todos los sabemos, había dicho aquello de que la Unión Cívica Radical, se rompe pero no se dobla. Bueno, ya lo dijo el constituyente que me precedió en el uso de la palabra; qué fácil le fue a Jorge Rodríguez, qué fácil que le fue al ministro venir y doblar una posición.

Pero yo quiero ir inmediatamente a otra cosa, quiero ir a lo siguiente, quiero ir a un problema, que es el problema de la ética, y a fondo; quiero ir a la ética de los procedimientos; quiero ir a un problema que es aún más importante que las diferencias que podemos tener acá respecto a los contenidos que debe tener la Constitución Nacional acerca de la educación, y el procedimiento no es una cuestión secundaria, porque es una cuestión que hace a la forma como concebimos la política; porque es una cuestión que hace a la futura política que queremos que esta sociedad tenga. Los procedimientos que llevan a acuerdos, los procedimientos que llevan a conversaciones en conjunto, los procedimientos que permiten que se converse entre los diferentes sectores políticos y que implican el tener una confianza mutua. Esa es la forma como se hace o no se hace política en nuestro país.

Entonces, yo pregunto, ayer y antes de ayer, cuando los constituyentes de la Unión Cívica Radical y sus asesores estuvieron horas conversando con nosotros, estuvieron horas criticando el proyecto que presentaba el bloque justicialista. Cuando estuvieron horas, rasgándose las vestiduras, frente a cualquier posibilidad de que ellos limitaran la gratuidad o limitaran la libertad de cátedra o limitaran la autonomía universitaria. Frente a eso, lo que quiero decir es esto, que hoy nos parece que hay muchos que no recuerdan o que ya abandonaron o no les importa aquella frase de Leandro Alem, porque miden el costo político, y lo peor es que lo miden mal, porque para ser mayoría, para juntar hoy la mayoría que están juntando en esta Comisión, olvidan que podrían formar parte de otra, porque para ser hoy la mayoría que están formando, están reeditando un pacto, un pacto que ya empezó, sí, y la Constituyente se molesta, le duele mucho; por lo menos al pueblo de mi ciudad, de la ciudad de la cual, ya he dicho, realmente, me da muchísimo gusto ser constituyente, ser ciudadana de la ciudad de Buenos Aires y representante de los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires. Y son los ciudadanos de mi ciudad los que han empezado a decir fuertemente que no les gusta, que empieza a dolerles

mucho y en este caso son los estudiantes, son los profesores, es la comunidad educativa, son los docentes, son los padres que van a tener que pagar la universidad a sus hijos y los que van a tener que mandar a sus hijos a una escuela confesional, como son las escuelas de la provincia de Salta, justamente por lo cual, cabe destacar, que donde estuvo la verdad de lo que representa este proyecto que nosotros votaremos en contra, donde estuvo la verdad es en las palabras que pronunció el convencional Romero; allí estuvo la verdad. Se trata de instalar una educación paga, una educación no confesional, se trata de hacer un pacto para que en la Argentina se termine la educación pública.

Señores, la educación pública, empezó en la Argentina con los socialistas, los liberales del '80, con Leandro Alem, con Hipólito Yrigoyen, con Juan Domingo Perón, que siguieron adelante defendiendo a generaciones de argentinos.

SR. RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente, señor presidente, porque seguramente esta discusión la vamos a tener en el recinto corregida y aumentada; en buena hora.

Primero, una aclaración desde la racionalidad a la razonabilidad, en parte por lo que expresó la convencional Puiggrós, que tiene que ver con la cuestión de la neutralidad religiosa y la supuesta liviandad, ligereza o tibieza que tiene la palabra discriminación, pero para que nos quedemos todos muy tranquilos, cuando hablamos de la no discriminación, nos referimos a que no existe ningún tipo de limitación, ya sea de índole religiosa, política, étnica, cultural, social o económica. Para nosotros, la no discriminación es un término comprensivo de este tipo de limitaciones, de la cual la riqueza es una y nada más que una.

La segunda parte de este comentario tiene que ver con la relación -como dijo la convencional Puiggrós-, no desde la racionalidad del pensamiento, sino desde el procesamiento jurídico. Y a mí me parece muy bien que tenga esa inquietud, lo reconozco, lo valoro y lo entiendo, porque cada uno las tiene desde la perspectiva de su partido político. Pero ella sabe positivamente, y tan bien como yo, que lo que está saliendo en esta Constitución es absolutamente reivindicable y que no tiene nada que ver, ni puede cuestionarme los términos de los derechos que la inmensa mayoría reiterara aquí. Lo sabe demasiado bien. Y con respecto al dolor a que hace referencia -a veces hay quien dice que las palabras que uno pone en su propia boca, atribuyéndoles una interpretación distinta, tienen que ver con su verdadera sensación-, ese dolor que siente la convencional Puiggrós obedece al hecho de que no va a poder salir de esta Convención Reformadora como entró, el 25 de mayo, diciendo que lo único que se discutía era la reelección.

Sra. PUIGGROS.- ¿Me permite una breve interrupción?

Quiero aclarar que la del dolor no era yo, sino la convencional Rodríguez de Tappata, que así lo manifestó. Yo, por el contrario, estoy muy contenta.

Sra. RODRIGUEZ de TAPPATA.- Pido la palabra.

Creo que la convencional Puiggrós se extralimita en la libertad de interpretar un gesto que no fue de dolor sino de cansancio por la referencia al pacto, sobre lo cual escuchamos hablar tanto, tanto tiempo, y anoche, cuando tratamos el tema de la coparticipación federal, me referí precisamente a que el convencional que me precedió en el uso de la palabra acabó de manifestar que hemos sido aludidos, los dos partidos firmantes del acuerdo de la ley de convocatoria -que permite y posibilita esta reforma constitucional- permanentemente como interesados exclusivamente en conformar el Núcleo de Coincidencias y firmarlo. Anoche hice referencia a que hemos hecho enormes esfuerzos para estar tratando estos temas y posibilitar la reforma de la Constitución en los puntos habilitados, lo cual aventa las dudas expresadas -y en

algunos momentos, más que dudas- acerca de nuestras intenciones. Entonces, mi expresión, que fue un tímido "Ah...!", fue de cansancio porque volvían a aparecer los mismos argumentos, mientras que nosotros, en los hechos, en la realidad y con el trabajo, estamos demostrando lo contrario.

Sr. REBORA.- Pido la palabra.

Señor presidente: estamos frente a dos proyectos. Aspirábamos a que el proyecto que nosotros habíamos elaborado -con la colaboración de otros convencionales y demás fuerzas políticas, mayoritariamente radicales- fuera el que hoy se iba a votar. Indudablemente esto ocurría ayer a las 13 horas; estábamos convocados para las 15, y es posible que si esta reunión hubiera tenido lugar ayer a dicha hora, la suerte de nuestro proyecto hubiera sido otra. Lamentablemente, la reunión recién comenzó a las 22 de hoy, por causas no atribuibles a nosotros.

Lo que yo quería mencionar es lo siguiente: que llegamos a un acuerdo, elaboramos un despacho que aquí fue mencionado como un "papel de trabajo", casi con un tono de subestimación. No fue un "papel de trabajo" sino un proyecto que fue suscripto, y cuando yo pongo la firma en un documento, aunque no sea un documento comercial, la pongo con mi absoluta responsabilidad.

Qué pasó entre la una de la tarde, en que nosotros terminamos nuestra tarea, en que este proyecto fue tipiado justamente por un asesor de un convencional del radicalismo, que fue traído para la firma, que lo suscribimos los que estábamos presentes y que después obtuvo la firma de otros convencionales y que, como dijo la convencional Puiggrós, se llegó a las diecisiete o dieciocho personas; qué ocurrió en ese espacio de tiempo. Bueno, es posible que de los arrepentidos sea el reino de los cielos. Pero, indudablemente, en este caso, nosotros nos sentimos defraudados y burlados en nuestra buena fe, porque, indudablemente, algo muy grave debe haber ocurrido para que personas responsables, que vienen aquí en representación, como lo han afirmado reiteradamente, de sectores importantes del pueblo argentino, suscriban alegremente un despacho y al día siguiente, a las veinticuatro horas después digan "no, ahora venimos con otro despacho. Entonces ahora corresponde el análisis de los dos despachos.

Prácticamente los dos dicen lo mismo, pero mientras uno tiene una prolija determinación en todos y cada uno de los argumentos, el otro se sitúa en una vaguedad de enunciados que no compromete en absoluto y que puede derivarse en cualquier sentido y en cualquier dirección. Es por eso que nos sentimos hondamente preocupados, porque lo que se decide no es el futuro plan económico del gobierno actual, sino que estamos decidiendo la educación de nuestros hijos, la educación de nuestros nietos, y al hablar de la educación, estamos hablando del futuro de un país, porque el futuro de los países será, con el tiempo, el que se decida sobre la mayor educación y mayor formación de todos los habitantes de los países. Ya la fuerza del trabajo, lo he dicho, ha dejado de ser un elemento para la riqueza de los países; es la fuerza intelectual, la fuerza del estudio la que puede asegurar a este país, no sólo la independencia económica, sino su autonomía. Por eso nosotros estamos alelados frente a esta nueva vaguedad, que si hubiera significado una mejora del proyecto que hemos realizado, lo hubiéramos suscripto inmediatamente. No tenemos paternidad por las cosas que hacemos cuando se las puede cambiar por otra mejor; pero no es este el caso.

Indudablemente, los diez principios que se enuncian aquí como principios sustanciales de este proyecto, no son nada más que enunciados que en nada compromete constitucionalmente al gobierno del futuro y a este gobierno, tan propicio a los decretos de necesidad de urgencia que le bastará un solo decreto de necesidad de urgencia para burlar todos y cada uno de los diez principios que se enunciaron, como si fuera la panacea futura de la educación nacional.

Creo que en el fondo estamos avanzando hacia la privatización de la educación argentina, y cómo no me va a extrañar, si estamos en un país que está privatizando absolutamente todo, inclusive lo que no se debía privatizar. Y yo estoy de acuerdo que ciertas empresas debían ser privatizadas, pero hay cosas que deben ser sagradas para un gobierno nacional, y una de esas cosas es la educación, porque a través de la educación se forman las futuras generaciones, a través de la educación vamos a conformar la identidad de nuestro propio pueblo. O es que pensamos que las escuelas privadas, que en última instancia no son más que negocios intelectuales, qué van a preocuparse por los problemas que puedan preocupar a la escuela pública, lejos de ello. Creo que la educación privada no es nada más que un complemento, pero fundamental para el país es la escuela del Estado, la escuela que dictó la Ley 1420, la escuela que dictó en la universidad la Ley Avellaneda.

Con este proyecto estamos retrocediendo en el tiempo, es por esto que nosotros hacemos un llamado a la conciencia de hombres, que yo se han militado en las filas de la reforma universitaria, en las cuales yo me formé, en las cuales yo aprendí que era necesario politizarse y abrazar también los principios políticos de alguna fuerza que se asemejara a lo que la reforma universitaria señalaba, o que los hombres de la reforma universitaria del 18 plantearon. Es por eso que nosotros tenemos una gran preocupación por esto que está ocurriendo hoy aquí e indudablemente nos estamos planteando algo que creo vale la pena recordar. Cuando en el gobierno anterior se dictó un decreto de obediencia debida y un decreto de punto final, esos dos pasos nos llevaron inexorablemente al indulto y hoy los criminales del proceso gozan de absoluta libertad.

Estos principios que nosotros señalamos han empezado a platearse en la universidad con contribuciones voluntarias, estas contribuciones voluntarias que hoy se anuncian nos llevarán inexorablemente al arancelamiento, que ya está planteado en el proyecto de ley universitaria que ha elevado el gobierno nacional al Congreso. Estas son las cosas que a nosotros nos preocupan y que deben preocuparles a todos ustedes, a los que aspiran que esta ley no sea un instrumento para el actual gobierno o para el que pueda venir, esta ley debe ser un instrumento para el país, tiene que ser un instrumento para el país de mañana, para el país de numerosas generaciones que habrán de suceder. (Aplausos).

SR. HERRERA - Quiero aclarar que la Ley de Enseñanza Superior no tiene ninguna cláusula de arancelamiento, la que tiene la cláusula de arancelamiento es el Régimen-económico-financiero, que es un proyecto de ley distinto. Quiero aclarar, también, que no es automático el arancelamiento, puesto que dice: " Los consejos superiores podrán establecer aranceles a los estudios de grados."

SRA. MARY SANCHEZ - Sobre este punto creo que en él hace reiteradas aclaraciones el rector de la Universidad de Santiago del Estero.

Ayer estuvimos en un debate sobre los fondos de coparticipación federal, en un aspecto que me pareció importante por parte de gobernadores de provincia, por parte de representantes de gobiernos de distinto signo partidario, que reclamaban que esté en esta Constitución lo que de alguna manera habían estado en estos últimos años denunciando, después de tantos pactos fiscales y recortes a los ingresos de provincias, retomar políticamente el papel de los gobiernos provinciales y esto sería por situaciones políticas coyunturales más que de los gobiernos, de las provincias, lo cual me parece muy auspicioso.

Uno podría decir que es maquiavélico que si aceptaron esta forma de chantaje individual que impuso a las provincias, ahora quieran recuperar el espíritu federal. No, la verdad es que nosotros reconocemos porque los sectores sociales que vivimos lo que significó este chantaje sobre las economías provinciales, sabemos lo que esto significó y también sabemos que ayudamos a este caso, por justamente no aceptar que se recorte la educación, la salud, el trabajo, la situación, etcétera. Pero por qué ellos tuvieron que firmar y aceptar esto, porque si no, no

llegaban los fondos, estaban dos meses o tres sin pagar los salarios y de nuevo sucedía lo que sucedió en Santiago del Estero, además del abuso y del manejo de los que gobernaban en Santiago del Estero, entre otras cosas la educación, a la que incluyeron casi seis mil agentes sin título por clientelismo político y que aún no los retiró la intervención.

Entonces, cuando a mí me dicen que todos los rectores firmaron el problema del incentivo y que deja la posibilidad de la conducción, de lo que son las conducciones de las universidades, si arancelan o no, están diciendo justamente lo que está pasando, que terminan arancelando para que se sostenga, como en otras áreas del sistema educativo de la enseñanza media o primaria, que los docentes o los sectores llaman a la comunidad a ver si aportan para ayudar a mantener el sistema educativo, porque se cae, porque no hay agua, porque no tienen techo, etcétera, etcétera.

Esta es la realidad, entonces lo que está diciendo el constituyente Rébora, por más que ustedes nos quieran explicar que no está expresamente arancelar mañana, ésta es la tendencia, porque es una tendencia, que sin duda la están obligando a tener a la educación argentina, y ni siquiera el ministro Rodríguez... En realidad, el ministro Rodríguez como otros funcionarios, es un gerente de otros que determinan los proyectos y no leamos la información de lo que van a hacer en este momento: invertir los millones de dólares con técnicos que van a elegir del Ministerio de Educación y que es pagado por estos fondos del Banco Mundial; son millones de dólares para irse a capacitar a Estados Unidos, en lugar de irse a capacitar recorriendo el país.

Por eso, señor presidente, me parece que esta ley ya tiene nombre, se va a llamar Rodríguez, a cuál de ellos hacemos alusión, la historia lo va a determinar. Gracias.

Sr. BORINI.- Pido la palabra.

Señor presidente, con pena he escuchado los diversos planteos que se han hecho acá, porque como dijera un convencional, lamentablemente pareciera ser que en la educación entienden los economistas. Porque incluso entiendo, que el problema de la educación en la Argentina es mucho más amplio y obedece a consecuencias mucho más amplias, que las solas decisiones específicas que nosotros podamos grabar hoy en el texto constitucional.

Quizás se pueda entender la firmeza con que hemos tratado de defender los recursos para las provincias, porque entendemos que hay una directa dependencia entre la posibilidad de ejercer una modificación en la educación si hacemos una reasignación de recursos y si volvemos los recursos naturales a las provincias, si dejamos de transferir servicios y recursos como los que ha tenido que soportar mi provincia, en el caso del nivel medio de la educación; o si consideramos que la escasez de los actuales recursos ha llevado a docentes con doble empleo, a tener docentes desactualizados, se ha llegado a tener docentes estresados que difícilmente puedan formar a nuestros hijos como ellos se lo merecen.

Si bien nosotros no creemos que sería necesario incluir en la educación porcentajes, queremos que se sepa que es necesario e indispensable establecer no menos de un diez por ciento del producto bruto interno, sobre todo en las actuales circunstancias; y por eso decimos que no es necesario, porque hoy particularmente consideramos que hay que hacer un gran esfuerzo de nada serviría inversión en educación solamente, si mantenemos los niveles bajísimos del poder adquisitivo que la Argentina tiene. Anoche, mientras cenábamos en un bar próximo, alrededor de las 22, un chico, que no tenía más de siete años, nos ofrece cuatro paquetes de pastillas por un peso. Un chico a las 10 de la noche en la calle. Yo le dije: dame dos y guárdate dos para vos. Él me contestó: le doy cuatro, señor, porque cuanto antes termine la caja de pastillas me puedo ir a mi casa.

Esta dureza con que la vida nos golpea, nos hace entender que para que ese chico pueda recibir educación, no solamente es necesario plasmar hoy puntos específicos en esta Constitución sobre educación.

Necesitamos dentro de este contexto de recursos, asignaciones familiares, asignaciones de infraestructura y asignaciones que permitan la actualización y la dedicación exclusiva.

Desde el MODIN, decimos que la educación y la instrucción sean guiadas y orientadas en concordancia entre la familia y el estado, y que éste para tal fin, cree los medios para que nuestros hijos puedan acceder a los distintos niveles de la educación, tanto primaria, como secundaria y universitaria... No dudamos que tendrán que ser fijados estos objetivos sobre la base de igualdad de posibilidades; ni siquiera analizamos la posibilidad de la discriminación. Qué país construyéramos estableciendo posibilidades discriminatorias; qué país construyéramos si los más pobres no pueden acceder a la educación terciaria. Por eso el proyecto del MODIN considera conveniente la enseñanza gratuita como razón fundamental para que se produzca una evolución en el nivel cultural y científica de toda la población.

Creemos también, que el estado, a través de sus universidades, a las cuales les debe respetar sus autonomías, pueda garantizar esta educación gratuita y quiero dejar aclarado, sin exigir que se incluya en el texto, que nos oponemos al arancelamiento universitario que implícitamente ronda en la cabeza y en la mente de muchos convencionales. No puede ser, como dijo un convencional, que algunos pocos accedan a los niveles superiores de la educación. Esto de alguna manera es discriminar. El señor presidente dijo en una oportunidad: arancelaremos la universidad, para que paguen los que puedan. Pero no dijo que tendrán que dejar de ir a la universidad los que no puedan pagar. Y esto es lo que a nosotros nos preocupa.

Pretendemos finalmente, señor presidente, y esto sí lo contiene nuestro proyecto, dar el espacio correspondiente a los alumnos más capaces y con mayores méritos, para que el estado pueda garantizar en quienes se detecte con claridad, a través de su dedicación, aplicación y desarrollo personal, mayores condiciones para que el estado pueda garantizar en quienes se detecte con claridad a través de su dedicación, aplicación y desarrollo personal mayores condiciones.

Por eso creemos que es necesario dejar aclarada la posibilidad de la beca como un instrumento posible, un instrumento posible para modificar situaciones económicas que no permitan la asistencia de los jóvenes.

El funcionamiento, señor presidente para terminar, creo que el estado como tal, además de buscar un aumento del poder adquisitivo del salario como método indirecto de garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio, debe garantizar que lo poco o mucho que se invierta en la formación de ellos tengan una salida laboral asegurada.

Soy un arquitecto que con mucho sacrificio asistió a la universidad; en segundo año casado; y cursé casi toda la carrera universitaria forjándome los estudios. Esto no fue un sacrificio porque meritaba lo que iba a disfrutar en el ejercicio de mi profesión. Y eso es lo grave, porque de nada sirve que queramos garantizar la educación de nuestros hijos si no les podemos garantizar la salida laboral.

Por eso, señor presidente, vuelvo a tocar el tema de hoy con el de ayer. Lamentablemente creo que este tema tiene que ver con lo económico, creo que este tema tiene que ver con la asignación de los recursos y creo que tiene que ver con las potestades en el manejo de los recursos.

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Quiero recordar a los señores convencionales que a partir de las doce de la noche no se reciben más despachos de comisión. Se los recuerdo, a efecto de

que ustedes puedan regular el tiempo y posibiliten la realización de los importantes dictámenes que hay para despachar y su presentación antes de la hora indicada.

A partir de ahora se cerrará la lista de oradores.

Sr. BATTAGION.- Señor presidente, he participado como oyente en el desarrollo de este debate, sinceramente con mucho interés, por la trascendencia del tema que estamos considerando y por la importancia de los discursos y de las exposiciones que se han formulado en un interesante debate.

Pero quiero decir que esta participación lo es desde mi convicción de que estamos en presencia de un tema no habilitado por la ley que declara la necesidad de la reforma. Por lo tanto, más allá de útil, en la medida que vale para intercambiar posiciones sobre un tema de tanta gravedad y trascendencia, no habilitaría -por lo nosotros para nosotros- hasta tanto se demuestre lo contrario y nos expidamos a través de un dictamen.

Y esto es así, señor presidente, porque el artículo tercero de la ley que declara la necesidad de la reforma es muy claro en el capítulo del fortalecimiento del federalismo, cuando establece que únicamente puede ser considerado el tema de la competencia en materia de servicios entre Nación y Provincias.

Abordado el tema que se ha expuesto desde ambos despachos y desde una perspectiva general que lo que intenta es modelar un proyecto educativo nacional que trasciende la esfera de la distribución de competencias, que evidentemente no encuentra espacios o cabida dentro de la ley declaratoria de la reforma. Y siendo un tema de tanta importancia nos parece que haya que meterlo por la rendija.

Y esto es además de un tema de fondo porque, aunque nos parece un tema interesante el tema de la educación, no estamos de acuerdo en que se incorporen temas no habilitados porque esto hace a la legitimidad de la reforma y que es un punto básico y fundamental por otro motivo.

Estamos participando de un debate donde queremos esta remodelación cuando en la realidad el tema de la educación no ha sido objeto de debate en el proceso de debate de la reforma constitucional, al menos en la provincia de Mendoza que es de la cual puedo hablar porque participé, porque he sido parte de ese desarrollo electoral.

Los temas que fueron puestos a consideración de la ciudadanía y que fueron plebiscitados fueron otros, señor presidente. Y estos temas son los que ya sabemos, los contenidos del pacto, los contenidos de la reforma, la reelección, el primer Ministro, el Consejo de la Magistratura, el fortalecimiento del federalismo, etc.

Justamente este es el motivo por el cual la gran mayoría de los proyectos no tocan el tema de la educación, aunque sin perjuicio de ello hay algunos convencionales que entre sus carpetas han traído propuestas respecto de este tema de alta preocupación social y de trascendencia social como es la educación.

Dado así el debate frente a esta realidad resulta inevitable que tenga un gran contenido de improvisación que no se condice con la crisis que atraviesa el sistema educativo y que no se condice con la trascendencia que tiene este tema más allá de la crisis.

Y es por esto, señor presidente, lo vamos a contemplar al debate porque vemos que es la decisión de la mayoría de la comisión, pero aún así seguimos convencidos que este no es un tema de competencia ni de esta comisión, ni tampoco de la Convención Constituyente.

Y no es que queramos eludir el debate, no es que no queramos entrar para ver qué diríamos nosotros en esta oportunidad histórica respecto de un tema de tanta trascendencia.

Evidentemente que como todos han expuestos nosotros daremos nuestro punto de vista para que quede en el acta.

Nosotros estamos de acuerdo con la gratuidad de la enseñanza, con la autonomía y la autarquía universitaria, con que debemos asegurar la igualdad de oportunidad y de posibilidades, que debemos promover la cultura, la investigación y desarrollo científico y el desarrollo tecnológico. En esto no tenemos absolutamente ninguna duda.

Tampoco con el tema de la equidad que debe garantizar la educación pública. Pero aquí con una salvedad, y es que no entendemos a la educación pública limitada estrictamente o en forma excluyente a lo estatal, porque nosotros creemos que la educación pública comprende a la educación estatal y a la privada, por cuanto se brinda a través de cualquiera de estos dos agentes el servicio educativo, porque está dirigido a toda la sociedad también porque está dirigido a la sociedad, porque es un servicio público, independientemente, de que lo preste el sector privado; como es un servicio público el de transporte, a pesar de que los subterráneos o los ferrocarriles sean del Estado o sean de una sociedad anónima.

La educación, es un servicio público que el Estado tiene como una responsabilidad indelegable, y lo compartimos, pero desde una perspectiva de la subsidiaridad porque reivindicamos el rol fundamental también de la familia y porque ese rol indelegable no puede estar por encima del derecho consagrado en la Constitución, sobre la libertad de enseñar y la libertad de aprender.

Con estos alcances, señor presidente, desde estas convicciones y con estos principios estaríamos en condiciones de abordar el tema que se nos propone. Lo haríamos de considerar que se encuentra habilitado; pensando en que no dejamos constancia en las actas de lo que pensamos y también de que la Constitución no limita al Congreso Nacional para que a través de sus representantes pueda diseñar las leyes que pongan en vigor y que impulsen adelante un modelo de educación que garantice los derechos que en esta discusión se han reivindicado...

Sr.- PRESIDENTE (Rodríguez).- Permítame, tengo la sensación de que no he escuchado mal, por eso le pido una aclaración por si estoy equivocado y para que quede constancia en la versión taquigráfica. ¿Usted sostiene que el tema está habilitado o que no está habilitado?

Sr. BATTAGION.- Sostengo que no está habilitado. Lo que digo es que el Congreso de la Nación, desde los contenidos de la Constitución, desde las garantías que consagra, está en condiciones o está habilitado, y saco de allí la conclusión, para librar el debate en términos a diseñar las leyes que pongan en vigor un modelo educativo con las garantías que aquí se han defendido desde una posición y desde la otra, porque tengo que decir que aunque ha sido acalorado el debate en líneas generales aprecio que hay más coincidencias que disensos...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Permítame, hasta ahora creo que de alrededor de veinte convencionales que hemos hablado, es la primera vez que se sostiene esa posición.

Sr. BATTAGION.-¿Qué no está habilitado el tema?

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Así es, lo digo para que consta en acta nada más que para eso. No lo interrumpo más.

Sr. BATTAGION.- Correcto, en oportunidad...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- No quiero polemizar, quería saber simplemente.

Sr. BATTAGION.- Ni yo tampoco. Digo solamente esto: cuando se planteó este tema por primera vez en Paraná, y expresé esta posición, bueno, se entendió como que queríamos eludir el debate y hoy hemos decidido declinarlo hasta el final a los efectos de no entorpecer lo que se apreciaba como una decisión de la mayoría de dar el debate sobre el tema, de abordarlo al tema.

Pues bien, hemos atendido, hemos escuchado con sumo interés, subrayo, y ahora cuando está concluyendo, agregamos nuestra posición que explica por qué no vamos a emitir un despacho sobre el tema que estamos considerando, a pesar de que tenemos muchas coincidencias, y algunas diferencias que hubiese sido necesario abordar innegablemente, pero frente a esta actitud, advertimos entonces, que no vamos a expedirnos en este tema por considerar que no está habilitada la Convención Constituyente para tratarlo, señor presidente.

Sra. MARIA SANCHEZ.- Pido la palabra.

Para una aclaración, señor presidente. Sobre el punto que plantea el señor convencional, considero que debe quedar aclarado, porque si no puede plantearse en el futuro, que hemos abordado un punto sobre el que hay dudas de su habilitación.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- No hay dudas, señora.

Sra. MARIA SANCHEZ.- Si el artículo 67 está habilitado y lo trató la Comisión, quiere decir que está debidamente habilitado.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- La Presidencia sostiene que está habilitado.

Sr. MARIA SANCHEZ.- Gracias, señor presidente.

Sr. VERANI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería hablar solamente del artículo de la Constitución Nacional referido a la educación, sin dar todo lo referente al contexto de la reforma constitucional.

Caer nuevamente en aquello de que lo producido en los despachos son la consecuencia de un pacto, encierra realmente una falta de visión general del tema, porque en mi provincia rionegrina, el primero de febrero de 1992, la Unión Cívica Radical se declaró reformista y fuimos los chicos malos de la película, dentro de nuestro partido. Fuimos los chicos malos de la película porque heredamos la convicción de que había que reformar la Constitución, porque habíamos coincidido en que este país estaba armado sobre una estructura vieja, arcaica, y habíamos aprendido -quíerese o no interpretarlo de cualquier manera- y lanzado por primera vez en Parque Norte el armado del país sobre un cuadro económico diferente, en el que de alguna forma había que terminar con aquel modelo absolutamente conservador para armar un modelo de país que tuviese en cuenta las nuevas riquezas de la Argentina, que estaban en la Patagonia.

Pero decíamos que para lograr ese marco económico había que darle al país un marco jurídico diferente, porque esta Constitución no contemplaba las exigencias de la Argentina moderna que todos queríamos hacer. Y entonces propusimos una reforma constitucional. Paso por alto el Consejo para la Consolidación de la Democracia, en 1986; la renuncia de Alfonsín a cualquier problema relativo a reelección, y otras cosas que no vienen al caso. Pero este es el marco que quisimos los argentinos.

Sin embargo, pese a que se habló mucho del pacto, descubrí en el recinto que aquellos que lo habíamos hecho, aludíamos constantemente al resultado electoral. Y hoy me encontré, sorpresivamente, con la manifestación de que en la Capital Federal, el electorado se dio cuenta de que no había que apoyar dicho pacto, como si el resto del país no se hubiese dado cuenta de que sí había que apoyarlo.

Además, quiero decir que, en mi provincia, los siete convencionales constituyentes que estamos acá y que eligió el pueblo rionegrino, surgimos del pacto. No hubo una sola representación, y saben por qué? Porque desde 1992 le hablamos al pueblo de una reforma constitucional, y le dijimos lo que era una reforma constitucional, y le dijimos lo que había que pactar y lo que se podía pactar, y le dijimos que el país se construía con el pacto y lo que estaba fuera de él, que es esta arquitectura de país diferente.

Entonces, las discrepancias sobre esta arquitectura de un país diferente me hacen pensar que, en relación con lo que me dice la constitución de mi provincia sobre este tema, al hablar de que la educación y la cultura son derechos esenciales de todos los habitantes rionegrinos y son obligaciones del Estado; de que los derechos de las personas, de la familia y de la sociedad a la que asiste el Estado constituyen una función social prioritaria, primordial e inexcusable del mismo para lograr una sociedad justa, no veo cuál es la diferencia. Porque si queremos leerlo en castellano y decirlo en castellano, con respecto a este artículo que propone la reforma en el planteo original del radicalismo y del justicialismo, -cuyas primeras diferencias eran insostenibles, no había manera de conciliar, pero luego se buscó la forma de llegar a una conciliación general, con la cual es respetable que no se esté de acuerdo- veo que la reforma a que llegamos me dice exactamente lo mismo que mi constitución.

En primer lugar, dice que se deben dictar leyes que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado: "responsabilidad indelegable del Estado", Constitución rionegrina, para quien la quiera ver.

En segundo lugar, refiere a la participación de la familia, y acá quiero hacer un alto. Ustedes saben cómo participan las familias en la educación rionegrina, que fue tomada como conejillo de indias para transferírsela a las provincias, hace veinte años? Y que este gobierno -al que con mucho orgullo pertenezco- construye una escuela por mes, en mi provincia, y que aún así no dan abasto para albergar a todo aquel habitante que llega a Río Negro, cómo lo aseguran con los consejos institucionales, y cómo se forman los consejos institucionales, con la familia, se elige en forma bipartita, con los directores de los colegios y con padres elegidos directamente por voto secreto y de todos los que quieran participar. Entonces, yo digo acá, no se mezclan las ideas como se quiere hacer ver lo que se dice es que se asegura la participación indelegable del Estado, y además, la participación de la familia, como debe ser, porque también la familia debe participar en el caso. Y en esto me hace pensar que en todo aquello en que nosotros, por ejemplo, a través de nuestra Constitución, le estamos dedicando un tercio por obligación, de nuestras rentas, tiene mucho que ver con lo que dice este artículo, donde hay una parte que dice que organiza la unidad nacional y el respeto a las particularidades provinciales.

Si han sido transferidos a las provincias, el sistema, no digo la planificación, sino el sistema educativo, en cuanto a su ejecución y donde las provincias dedicamos una de las partes más importantes de nuestras rentas generales, donde en Río Negro, si bien no es ideal, pero a cada educando se le dedica más o menos mil cien pesos por alumno, donde en contra los ciento veinte mil educandos pagamos catorce mil sueldos educativos, que significa uno por cada ocho; yo me pregunto, si acá hay que tomar solamente la educación a través de un artículo, las provincias no tenemos nada que ver; si vinimos a discutir solamente este artículo o vinimos a discutir una arquitectura federal que está basada en lo que se aprobó ayer en la gran mayoría en cuanto a la coparticipación, si bien no es ideal, está basada además en lo que vamos a hacer ahora, que es reconocer los derechos de los recursos naturales como propiedad de las provincias, que está basado en el derecho sobre el mar territorial de las provincias, que está basada en la injerencia de la necesidad de las provincias de administrar también, junto con las empresas nacionales que están dentro de esas provincias, que estamos y hemos reconocido a través de la otra comisión, la posibilidad de que las provincias contraigan préstamos internacionales en la medida de sus presupuestos. Si nosotros dejamos fuera de foco esta arquitectura, quiere decir que aquí lo que venimos a hacer es el caldo gordo; es solamente aquello que para basarse en la

posición a la que se ha llegado racionalmente en base a los dos partidos mayoritarios, se nos quiera imputar que primero decimos una cosa y después otra. No es así; no señor, acá todo el mundo sabe que si el radicalismo en esto no llegaba a un tipo de redacción conjunta con el peronismo, no había forma de que esta educación fuera incluida; esto es en la reforma constitucional. Seguramente hubiéramos fracasado en el recinto. Y no lo vamos a hacer. Yo digo que me parece que no decir esto es sacarlo del contexto de la arquitectura federal que hemos estado despachando en las comisiones; sacándolo del contexto de lo que significa parir un país distinto. Estamos realmente faltando al conjunto de visión que estamos sembrando para un país distinto.

SR. CARRETONI; Me siento representado por lo que acaba de decir el convencional Verani.

SRA. LLUGDAR: Manifesté en el debate del jueves sobre educación que en los tratados internacionales en los cuales la Argentina es parte, por ley del Congreso, está el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y he leído unos párrafos correspondientes a la educación donde taxativamente establece el carácter progresivo de la gratuidad de la educación en todos sus niveles.

Considero que nuestra Constitución es un elemento para ser cumplido. Si los derechos humanos van a estar representados en el texto constitucional porque se le va a dar rango constitucional a los tratados internacionales, mal podríamos nosotros en otra parte del texto constitucional, contradecir lo que dice este texto.

En consecuencia, considero que es necesario completar el texto que se redactó esta tarde entre los constituyentes de la Unión Cívica Radical y del partido Justicialista garantizando la gratuidad en la educación, tal como lo establece el pacto del que la Argentina es parte -lo reitero porque es importante-con rango constitucional, por lo que aquí se ha manifestado respecto a su naturaleza sistémica. La gratuidad en todos sus niveles, incluso en el grado universitario. Además es necesario asegurar los fondos suficientes para garantizar la educación y el piso que considero que debe ser - y así está en mi proyecto- del 6 por ciento del PBI anual, yo considero que debe ser superior y así lo he manifestado, tal como está en la Ley Federal de Educación. Además de garantizar la prescindencia religiosa y acá creo que se ha abundado al respecto, como también proteger la libertad de cátedra, que expreso como la libertad de crear y transmitir los conocimientos y proteger la libertad de la labor del docente e investigadores.

Este despacho va a estar en disidencia parcial con el despacho oficial y queda para que lo suscriban los convencionales que estén de acuerdo.

Considero y voy a reiterar aquí -va a ser mi última intervención al respecto- que en esta Convención Constituyente he presentado tres proyectos. El primero, de defensa y vigencia de la Constitución, en el que consideraba que no solamente debemos de hablar de la defensa de la Constitución cuando por razones externas o por conmoción interior dejen de funcionar las instituciones, sino también cuando en estado de derecho se violenta la Constitución. Ustedes saben que el Congreso de la Nación ha avalado el Plan Brady, por ejemplo, y eso está violentando la Constitución; y el Plan Brady ha comprometido a la Nación, a nuestros hijos y a nuestros nietos por treinta años en el pago de la deuda externa, lo que es anticonstitucional.

Yo considero que la Constitución debe ser respetada, considero que en este caso, si verdaderamente se consagra en el texto constitucional ese principio de defensa y de vigencia de la Constitución, podemos estar tranquilos que lo que está escrito hoy en ese despacho va a ser respetado.

Lo que ocurre es que la experiencia de todos los días, nuestra experiencia de vida, nos hace venir con una carga muy grande de desconfianza. La Ley Federal de Educación habla de los principios de gratuidad y equidad, pero a pesar de ello está el régimen económico financiero

en el Congreso, donde se posibilita el arancelamiento; esto no debería ser, porque si dicen gratuidad y equidad verdaderamente así debe ser, no hay por qué entrar por la ventana otro concepto. Por eso reitero que no debe haber contradicción.

Quiero decir, finalmente, que la gran responsabilidad de que este tema se esté tratando en este recinto -como lo dije al principio- recae sobre las espaldas de la Unión Cívica Radical. He trabajado muchísimo, con gran fuerza realmente en este tema, que me hubiese gustado que saliera mucho más explícito pero, y esto no es resignación, ustedes saben que en la política no es lo que uno quiere sino aquello que es posible lograr. De todos modos, queda este dictamen en disidencia parcial, para que todo aquel convencional que lo quiera suscribir lo haga.

Les doy las gracias por haberme escuchado y sobre todo las gracias a los compañeros que me han acompañado en esta lucha.

DIAZ ARAUJO - Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, simplemente, porque ya se han desarrollada a través de muy valiosas exposiciones, todos los puntos que hacen a los proyectos presentados, a sus méritos y defectos.

Simplemente, quiero hacer dos o tres reflexiones. La primera, que todos los aquí presentes somos conscientes de una realidad; y es que nuestro sistema educativo, nuestro sistema cultural, nuestro sistema científico tecnológico se encuentra en crisis, una profunda crisis que viene de hace muchos años y que se ha ido agudizando en el tiempo.

Este tema de la crisis de nuestro sistema cultural constituye uno de los datos de la realidad que cualquiera sea la posición política que tengamos, indudablemente que tenemos que apreciar con la gravedad y la trascendencia que ello tiene.

La crisis educativa en sus tres niveles es una de las grandes preocupaciones, que debemos tener todos los argentinos que tenemos la suerte y la responsabilidad de influir en la cosa pública.

La educación primaria argentina, que a través del enorme esfuerzo de las maestras, de los maestros con bajos salarios durante muchos años, con grandes esfuerzos, ha permitido mantener un mínimo de alfabetización en el país, que retiene dentro de su ámbito un porcentaje muy importante de alumnos, de niños argentinos que quedan en el camino, porque no tienen posibilidades de continuar sus estudios. Recuerdo los niveles de cada provincia: hay provincias que tienen el treinta, cuarenta o más por ciento de desgranamiento educativo, es decir, niños que quedan en la escuela primaria sin poder continuar sus estudios por imposibilidad económica, imposibilidad geográfica o social.

La educación secundaria a través de una cantidad de conflictos que se han venido sucediendo, han ido haciendo que todos los sistemas educativos entren en crisis y estén con un problema de identidad muy seria, respecto de la función que debe cumplir esa etapa esencial de la educación argentina.

Y la universidad, también a través del tiempo ha producido un sistema de crisis donde, por un lado hay un excedente enorme de profesionales sin trabajo, y por otro lado, profesionales que no tienen los ingresos necesarios para mantenerlos y por otra parte, sistemas que no permiten la adecuación de los planes de estudios a la realidad.

Estos son datos indudables, objetivos de la realidad, que nos preocupan a todos y creo que está en la conciencia de todos los argentinos que tratamos de ver las cosas con un mínimo de seriedad y de preocupación.

El sistema cultural argentino también está en crisis, porque la cultura en nuestro país no se desarrolla en estos momentos a través de las manifestaciones elementales, locales, regionales, particulares, familiares o grupales, sino a través de un sistema que es el sistema de comunicación de masas, donde la información pública, la cultura, la música, el desarrollo de todas sus manifestaciones se hace a través de medios tecnológicos, donde el poder del Estado, donde los mecanismos de funcionamiento no tienen ninguna incidencia. Un gran porcentaje de la educación en nuestro país no se hace a través de la educación sistemática, sino a través de la educación asistemática que se incluye a través de los medios de comunicación social. Nuestros niños no se educan fundamentalmente en la escuela, sino se educan en la televisión, donde no hay programas educativos, no hay sistemas, no hay controles, no hay inspecciones ni hay perspectivas.

Y en el sistema tecnológico argentino desde hace muchos años, no solamente desde una responsabilidad actual sino que desde hace muchos años, viene produciéndose una crisis, de cuál es la función de la ciencia y de la tecnología en un país como la Argentina, un país periférico, un país empobrecido, un país endeudado, donde la ciencia y la tecnología no sabe exactamente qué papel debe cumplir en su relación con el bien general de la Nación.

Estos son datos objetivos de la realidad -reitero- que todos tenemos en nuestra sociedad cuando hemos venido acá, a la Convención Constituyente. Y este fenómeno se suma a que en el siglo que viene, en el cual en esta Constitución va a regir el tema de la cultura, el tema del conocimiento, el tema del desarrollo tecnológico y científico va a ser la base, no ya de recursos naturales, no ya quizás de las riquezas de otra naturaleza, sino fundamentalmente el conocimiento, la educación va a ser el factor decisivo que va a posibilitar que nosotros como Nación, adquiramos el rango de nación independiente y que tengamos un mínimo de funcionamiento como país, donde la equidad, la justicia, la solidaridad puedan funcionar.

Este dato objetivo, está en la conciencia de todos nosotros, vemos explicaciones particulares, responsabilidades, que no es el momento ni el lugar.

Lo cierto y objetivamente, esta es nuestra realidad desde el punto de vista educativo, cultural y científico - tecnológico. Frente a esa realidad, creo que todos los que vinimos a esta Convención Constituyente, traíamos en nuestro ánimo, la posibilidad que este tema sea tratado en esta Convención. No para darle una solución inmediata a cada uno de los problemas que se plantean, sino para que a través del debate sincero y objetivo, pudiéramos encontrar un mínimo común denominador, que permitiera formular una política estable y permanente para que podamos salir de esta crisis estructural del sistema del conocimiento en la Argentina.

Frente a eso, había serias dificultades. La primera de quienes interpretaban o podían interpretar que el tema podía no estar habilitado. Creemos sinceramente que el tema está absolutamente habilitado dentro de la competencia de esta comisión, porque en la relación nación - provincia y en la nueva conformación de las funciones que tiene la nación y las provincias en el sistema educativo, indudablemente están dentro de los servicios que prestan y en los recursos está esencialmente el tema educativo. Pero de todos modos había dudas y quiénes pensaban que no debería estar. De tal manera, que si estamos discutiendo este tema en la comisión y trasladándolo a la Convención Constituyente, constituye un elemento importantísimo, positivo e histórico. Seamos conscientes, más allá de las diferencias que pueden existir entre nosotros, y que son lógicas y respetables porque cada uno opina sobre estos temas de acuerdo a sus convicciones y a su pensamiento político. Veamos los aspectos positivos que frente a una crisis global, estamos trayendo el tema a la Convención Constituyente.

En segundo lugar hace muchos años que no se daba un debate político esencial, sobre cuáles son las posiciones definitivas de los dos grandes partidos nacionales sobre el tema educativo, y seamos sinceros, que tanto en el justicialismo como en el radicalismo, han habido grandes situaciones de confrontaciones, sistema sumamente conflictivo, donde el tema

universitario, el tema de la autonomía universitaria, el tema de cuál era la responsabilidad del Estado, estaban sin debatir, sin plantearse y generalmente eran temas conflictivos y de enfrentamientos. Por una lado, sectores de la universidad en donde el radicalismo tenía una participación muy importante, planteaban una alternativa de defensa del proyecto de la autonomía universitaria; por otro lado, del justicialismo, había quienes pensaban que eso no era una bandera propia y que debía ser incorporada pero con muchas limitaciones para que fuera efectivamente posible. Seamos sinceros de lo que estamos hablando. En este sentido existían problemas políticos para llegar a una consolidación sobre un tema de carácter fundamental, que la sociedad argentina estaba esperando una respuesta de nosotros.

En tercer lugar existía la dificultad de poder expresar en pocas palabras -como requiere una cláusula constitucional- aquellos principios que fueron los que permitieron encontrar un mínimo de consenso, cualquiera sea las dificultades que este texto tenga y que pueda ser perfeccionado en el debate en la Asamblea, que permitiera encontrar la base de aquellos principios básicos en los que pudiéramos coincidir, y que tengo la seguridad, a través del debate que se ha planteado en esta reunión sobre estos conceptos, más allá de matices, de redacciones, de aspectos parciales, en estos temas hay coincidencia. En ese sentido, quiero simplemente destacar cuatro o cinco puntos fundamentales y positivos de este acuerdo. En primer lugar, que se incorpora el tema de la educación, y no la educación sin aditamentos, sin calificativos; la educación en función de la unidad nacional; en función de que esto es un país y que tiene que tener una unidad y una identidad propia como Nación, que se dará a través de las manifestaciones de las diversidades regionales y provinciales. Aquí hay un principio orientador. Podremos diferenciarnos en la redacción, podemos discutir si estuvo bien redactado o no o si hay que agregarle algún término más explícito o más claro. Pero estamos definiendo un concepto. La educación tiene como finalidad buscar la identidad nacional respetando las diversidades locales.

En segundo lugar estamos planteando un principio esencial que es el de la responsabilidad indelegable del Estado en esta materia.

Podemos decir la actividad principal, que sea absoluto, que no sea, podemos discutir muchas horas. Es muy difícil encontrar consenso en este tema. Lo que sí estamos aceptando los dos partidos mayoritarios del país es que la responsabilidad indelegable del estado es hacerse cargo de este problema. Queda en la Constitución inscripto y no quepan dudas de acá en adelante que ello es así.

Tercero, que la responsabilidad de estos problemas no es solamente del estado; es de toda la sociedad argentina. Porque no solamente un estado quebrado, en crisis es el que puede resolver el problema educativo. Toda la sociedad en su conjunto, a través de todas las manifestaciones posibles, tiene la obligación y el derecho de buscar que la crisis estructural y gravísima del sistema educativo tenga una alternativa. Porque si no, si dejáramos únicamente que el estado tenga a su cargo este tema, estaríamos dejando cerradas las puertas para salir -reíterar- de esta crisis estructural.

Cuando el estado está en crisis, cuando el estado está endeudado y sometido en muchos aspectos, estamos abriendo la posibilidad para que toda la sociedad contribuya de alguna forma a resolver el problema, por ejemplo, del cuarenta por ciento de los niños que se quedan en la escuela primaria por falta de oportunidades económicas. Podemos lograr que esta solución no sea a través del estado, sino, a lo mejor, a través de un sistema educativo por medio de los canales de televisión para que se le pueda enseñar a la gente a leer y escribir, a aprender un oficio. Es decir, que busquemos la solución no solamente a través del estado sino a través de distintas formas, todas las posibles, para poder salir de esta crisis estructural.

En cuarto lugar, se están estableciendo principios como el de igualdad de oportunidades. Todos los aquí presentes en alguna u otra medida son hijos esta realidad, porque tuvieron la

posibilidad de la igualdad de oportunidades. Muchos de los aquí presentes tuvieron su origen en familias que a lo mejor no tuvieron los recursos económicos, y sin embargo un esquema de igualdad de oportunidades les permitió estudiar.

La crisis del estado argentino, la pobreza del estado nacional está haciendo que ese principio muchas veces entre en dudas, y se duda de si efectivamente debemos garantizar la igualdad de oportunidades para todos los argentinos.

Acá se está estableciendo con rango constitucional que todos los argentinos tienen igualdad de oportunidades para acceder a la educación, a la cultura y a la ciencia. Ese es un principio absoluto que se incorpora a la Constitución, como así también la enseñanza del sistema educativo estatal tiene que inspirarse en los principios de gratuidad, de equidad y de no discriminación. No vamos a buscar en ellos elementos que han desarrollado con toda exactitud los convencionales preopinantes, pero estamos hablando con claridad, porque indudablemente hay muchas escuelas en nuestro país, muchas universidades, muchos establecimientos secundarios y sin embargo la mitad o más de la mitad de nuestros argentinos, de nuestros compatriotas se quedan sin el conocimiento. Por qué, porque no tienen la ayuda económica, la posibilidad real de acceder a ese nivel de conocimiento.

Entonces, con que la educación sea gratuita no alcanza, no garantiza que todos nuestros jóvenes, que todos los hijos de los obreros argentinos puedan llegar a desarrollar la capacidad de conocimiento que tienen. La educación no debe ser solamente gratuita, sino que se debe ayudar para que puedan acceder a los niveles de educación, como muchos de los que están aquí pudieron hacerlo.

Quinto, se está estableciendo un principio, y somos conscientes de la autonomía y de la autarquía de la universidad argentina. Este principio, que fue un principio fundamental en la lucha política del radicalismo argentino, hoy está tomado por el justicialismo y lo que durante muchos años se discutió, hoy es un pensamiento compartido. Acá se está poniendo la firma de los convencionales constituyentes y se está incorporando junto al partido radical como un principio rector del sistema educativo argentino.

En sexto lugar, se está planteando que es también un deber del estado la promoción de la cultura, la investigación, el desarrollo científico y tecnológico. Y esto no es un tema accidental; lo estamos planteando desde la Constitución. No estamos de acuerdo con que una ley lo soluciona, tiene que estar en la Constitución que la investigación, el desarrollo tecnológico y la cultura son poderes fundamentales que el estado a través del Congreso Nacional debe promover.

Estamos planteando, para terminar, el esquema de la distribución de competencia provincial, y muchos de los convencionales aquí presentes -en particular el Frente Grande- ayer me han acompañado en el tema de distribución de la coparticipación, esto está indicando que va a haber funciones del estado nacional y funciones del estado provincial. Y estamos incorporando en el artículo 107 donde las provincias van a tener la obligación de cumplir con estos deberes.

Señor presidente, señores convencionales: frente a la crisis estructural, gravísima que tiene nuestro sistema educativo, cultural y científico podríamos habernos evitado este mal rato de muchos de haber discutido, y planteado este tema y lo pudimos obviar. Pero lo enfrentamos, tratando de buscar puntos de coincidencia, que pueden ser mejor o peor redactado, más o menos definido, pero si encontramos el consenso de la sociedad argentina, si esto es aprobado habremos logrado que el tema educativo encuentre un respaldo, una alternativa y una norma constitucional que lo estructure.

Somos absolutamente respetuosos respecto de las diferentes posiciones porque sabemos que es un tema donde las opiniones respetables pero nosotros estamos dispuestos a defender es que este proyecto incorpora por primera vez en la historia argentina un esquema de elementos consensuados en la sociedad argentina que nos posibilite dar un paso adelante en este tema trascendente.

Quizás en la órbita de quienes critican este proyecto podría haber sido mejor distinto en sus matices, porque como acá ya se señaló los puntos están los mismos pero con distintas redacciones. Pueden ser redacciones distintas de acuerdo al pensamiento de los distintos partidos, lo importante es que los puntos están formulados en términos globales, en términos generales que permiten que la ley los interprete, los desarrolle y los aplique.

Creemos sinceramente -y no para terminar el debate sino para darle una perspectiva más positiva-, porque resulta que parece que todo lo que hacemos con la mejor intención, con la mejor buena voluntad parecería que estamos disculpándonos frente a la sociedad porque estamos haciendo cosas que no tendríamos que hacer.

El hecho de incorporar a la Constitución Argentina cláusulas de esta naturaleza que se ocupan de la cultura, de la educación, del conocimiento científico y tecnológico son en sí mismas valiosas y vamos a seguir respetando y defendiendo las posiciones divergentes.

Lo cierto y lo positivo y creo que todos tenemos que estar orgullosos de que este tema ha sido incorporado a la Constitución Nacional y nos ha dado principios por los cuales la República Argentina tiene base liminares fundamentales en este tema.

SR. REBORA- Yo no he señalado que los puntos eran los mismos. Pero sí digo que los principios que unos proyectos sólo se enuncian en el otro están afirmados. Pero el concepto es distinto.

SRA. SÁNCHEZ - Yo creo que si bien no es norma , podrían ambos bloques que han hecho la propuesta fundamentar, porque cuando se aplica la Constitución o eventualmente alguien tuviera que resolver si viola o no la Constitución una iniciativa posterior o presente del poder ejecutivo nacional o de cualquiera de las provincias en cuanto a la interpretación de estos puntos, algunos de los fundamentos antagónicos, el más notable el del convencional Romero con otros constituyentes, sucedería lo que había dicho al principio.

Cuidado, no hagamos una estafa intelectual, es preferible mantener si están de acuerdo con que finalmente haya una subsidiariedad del estado, aunque no lo manifiesten, pónganlo; cuando dicen que es suficiente la gratuidad, escríbanlo. Debatamos en serio este tema, no lo disfracemos.

Cuando el constituyente por Mendoza hace un análisis correcto del estado de la educación, y señala las situaciones de orfandad absoluta que sufren nuestros alumnos en diferentes casos tanto en la primaria como en la universidad, donde entra el mercado para decidir sobre la cultura, sobre el conocimiento y sobre la realidad del país y no hay controles en esto; cuando plantea qué pasa con el conocimiento científico y técnico y tampoco hay controles en esto; lo que esto sintetiza es la deserción del Estado en su papel regulador de garantizar a los que nada tienen, que son la mayoría del pueblo que no tiene bienes posibles de determinar en esta competitividad de mercado, hacia dónde se inclina la balanza, y justamente, un texto como éste, ambiguo, permite que eso siga sucediendo, por qué entonces, el constituyente no adhiere o no ratifica la integridad institucional de los organismos científicos y tecnológicos nacionales y su articulación con la universidad que esto es lo que han roto. Con el Conicet, con todos los aspectos de la investigación, justamente, porque lo que dicen como fundamento, no lo ratifican operativamente. Nos vamos a encontrar en un derecho constitucional, otra vez igual a cuando

discutimos si nuestra Constitución es unitaria o federal, porque a veces parece que fuera federal en la enunciación, y en la práctica, lo contrario.

De alguna manera, acá está sucediendo lo mismo que con la propia ley federal de educación. Cuando hay dudas en la sociedad o en los partidos políticos por la historia, en este tema, y se quiere sintetizar, entonces, a veces no es ni chicha ni limonada. Se interpreta de acuerdo al gobierno que esté, sea éste nacional o provincial.

Cuando el convencional por Río Negro, plantea que decir "la participación de la familia y la sociedad", pone como ejemplo la educación en su provincia, hay otras que tienen consejos de educación. Hemos promovido esto. No me voy a referir a cómo instrumentó esto el gobierno de Río Negro, porque no corresponde al debate, lo hacemos en la provincia con el gremio docente de allá, pero la provincia de Río Negro tiene una Constitución y una ley de educación, mucho más progresista y mucho más clara que esto que hoy defiende el constituyente, esa es la realidad...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-El radicalismo es mayoría allá, señora.

Sra. MARIA SANCHEZ.- Bueno, señor presidente, eso es la perversidad de la política. No es cuando estamos en la oposición que decimos una cosa y cuando gobernamos decimos otra.

Por eso, cuando en el año 1988, los gobernadores justicialistas ponían micros a los docentes para ir a Plaza de Mayo y decían que teníamos razón, y hoy cuando gobiernan dicen lo contrario, cambian la película. Eso es lo que no queremos en educación; esto es justamente lo que no queremos, es decir, que no sea un problema de quien gobierna, que tengamos la grandeza de poner las diferencias si es necesario, para debatirlas con absoluta honestidad. Ustedes saben perfectamente que esto no es un invento de nadie, no es un problema de que haya aquí conspiraciones de ningún sector; hay una concepción, Por qué hace un encuentro tan masivo la banca privada en nuestro país para tratar la educación; por qué de pronto se le ha despertado la sensibilidad a las grandes empresas multinacionales, para discutir la educación.

Cuando el presidente de la Cámara de Diputados, el diputado Amadeo en educación, fundamenta lo que dice la banca privada en nuestro país y a su vez fundamenta de hacia dónde tiene que ir la educación, esto es lo que se ha planteado. Tenemos como ejemplo la propia ley federal de educación que establece que deben participar orgánicamente los alumnos, la familia, la comunidad; que se hará consejo un asesor pedagógico, donde tengan representación los gremios mayoritarios, todo esto lo dice la ley, lo hemos integrado, y ni una sola vez el ministro convocó al consejo asesor pedagógico; ni una sola vez a las organizaciones de padres y de docentes en el país. Exactamente lo contrario, por solicitadas nos dicen cómo va ser el programa, cómo van a evaluar, porque la evaluación es control y es tan poco original lo que se hace, tan poco original que lo copian textualmente de lo que les llega como recomendación, esto es lo grave, porque ni siquiera tenemos la creatividad criolla.

Fíjese hasta qué punto que, cuando el ministro de Educación estuvo en Colombia, descubrió un pedagogo impresionante sobre la escuela rural argentina, que no era ni más ni menos que el maestro Iglesias, y vino acá y habló de él, hasta que le salimos a decir, los docentes argentinos, que el maestro Iglesias era argentino, entonces lo tuvo que ir a buscar a Colombia.

Esta es parte de la realidad dolorosa; nosotros valoramos el esfuerzo en discutir esto, pero con el esfuerzo no es suficiente. Acá no se puede cometer -vuelvo a insistir- una especie de estafa intelectual, porque si ustedes leen la versión taquigráfica se preguntarán cómo puede ser que haya constituyentes que sobre el mismo tema fundamenten cosas exactamente antagónicas.

Nos inclinamos, sin ninguna duda, a que esto sea tratado en profundidad, que abramos -como dijo el convencional por Mendoza- la posibilidad de que en el plenario realmente se discutan en serio los puntos y ver si logramos claridad sobre un tema que queda absolutamente ambiguo, como también ha quedado la ley federal de educación que ya tenemos, que no es federal, que no garantiza la gratuidad, que no va a garantizar la obligatoriedad que se puso en la ley con relación al preescolar desde los tres años, etcétera, etcétera, porque ni siquiera está reglamentada.

No es posible tener otra vez esta ambigüedad; a lo mejor tengamos que sacar cosas, pero que las que pongamos sean operativas, no que sean de discrecionalidad de interpretación según el gobierno que esté de turno, tanto a nivel nacional como en las provincias.

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Le corresponde el uso de la palabra a la convencional Puiggros.

Sra. PUIGGROS.- Le cedo el uso de la palabra al convencional por el Frente Grande, doctor Escudero, para que hable de un tema que ha sido excluido de todos los lugares posibles de esta Convención Constituyente.

Sr. VERANI.- Perdón, señor presidente, pido la palabra para hacer una aclaración con respecto al tema de la educación.

Pregunto lo siguiente: si aquí, en la Constitución Nacional nosotros decimos que respetamos las particularidades provinciales y locales, tenemos una ley federal de educación y tenemos las constituciones provinciales que garantizan la educación pública, yo creo que casi todas -no las conozco a todas pero al menos es así en el caso de las que conozco- y de una manera enfática en su mayoría. Yo digo que la ley federal de educación establece los principios y las pautas de planificación de la educación, pero con respecto a la ejecución de la educación, ahora, con los colegios transferidos a las provincias, cómo aplica la autonomía y la autarquía universitaria. ¿Qué pasa con la autonomía universitaria? Evidentemente es absolutamente pública, porque si así no fuera, lo impediría la misma Constitución provincial. Encuentro una contradicción en el hecho de decir que se trata de una facultad indelegable del Estado, y éste ha transferido la educación a las provincias.

Como hemos dicho ayer, en 1996 vamos a dictar una ley de coparticipación y tenemos ahora una ley federal educativa que es fundamental en cuanto a los recursos, los que, sin embargo -es cierto lo que ustedes han dicho- no llegan a las provincias. El año pasado no se pagó, y este año estamos luchando las provincias para que se pague.

Entonces, opino que aquí no podemos aislarnos de ese hecho, porque vamos a discutir, de última, en el tema de la coparticipación, en qué medida, con relación a lo que denominamos facultades concurrentes de nación y provincias, vamos a establecer una ley educativa y por debajo hacemos una distribución de la coparticipación colaborando allá arriba en lo oscuro, en el mantenimiento de un porcentual de la recaudación total de la Nación dedicada a la educación; es decir, no estamos equivocados al decir que el Estado nacional ya se ha desprendido de la ejecución de la educación; está en manos de las provincias. Las provincias no tienen otra manera que garantizar la educación pública y gratuita porque así lo dice la Constitución. Lo que además hay que prever y en esto estamos para hacerlo y en estos plazos del año y medio venidero, es que haya una ley de coparticipación clara, donde se establezca la designación de los fondos suficientes para dedicar a la educación en lugar de dejarlo en una ley, que puede o no cumplirse.

SRA. SANCHEZ: Usted, señor convencional, cuando habla de una ley que puede o no cumplirse, se refiere a la Ley Federal de Educación, y justamente lo que planteamos, y usted como representante de un gobierno provincial y otros representantes de otros gobiernos provinciales que hay acá, igual que los diputados de las distintas bancadas, sería oportuno que

cumpla con la ley que dice que hay fondos; puede haber fondos. La Ley Federal de Educación plantea que debe haber fondos. No se hace porque no va con eso, con la obediencia debida, entonces no se trata, y eso es lo que se está tratando acá. Es decir que hay dos clases, que es justamente lo que se plantea dentro de los artículos 71, 72 y 73 de la Ley Federal, pero esa ley, que es federal, no quiere decir que hay que discriminar en las provincias, porque dice que es de cumplimiento nacional. Entonces, supongamos que el análisis que se hace están transferidos todos los servicios a las provincias, qué queda a nivel nacional, las universidades. Porqué no quieren garantizar la gratuidad a nivel de grado. Es decir, lo busquemos por un lado o lo busquemos por el otro, no está garantizada la gratuidad en la universidad. Es claro; quiere decir, que lo que se fue cediendo, las provincias les largaron los servicios educativos sin fondos, recortan la asignación de fondos, y ahora es el avance sobre la universidad. Esto es lo que en síntesis queremos que se reflexione, y que si se tiene que perder una votación, que pierda, pero los puntos que queden, que queden claros, que porque esto que se destaca aquí ni siquiera garantiza la gratuidad ya para los otros niveles; como están planteados. Eso es lo más grave, no lo garantiza porque no dice expresamente "la educación deberá ser gratuita hasta el nivel de grado, inclusive". Si no quieren, pongan "hasta nivel medio" y a nivel de grado lo que digan, pero no se quejen de que sin la garantía, pueda decirse que es inconstitucional, como hasta ahora se está inventando, avanzar sobre la privatización de los otros niveles o como dirían algunos otros constituyentes del partido justicialista...

SR. BERANI: Señor presidente, es para mocionar que se cierre el debate con los constituyentes que están anotados.

SR. ESCUDERO: Una breve reflexión. Faltan tres horas para que se venza el límite de remisión de proyectos al lugar que corresponde. La reflexión es la siguiente: Hay un proyecto del Frente Grande, de mi autoría, que plantea incorporar al artículo 107 que la salud y la alimentación sean propiciadas por las provincias en función de las posibilidades de hacerlo.

SR PRESIDENTE (Rodríguez) - Le pediría que terminemos con el tema que estamos tratando, sino corremos el riesgo de no terminarlo. No existe otra intención. Tenemos un programa de trabajo en él que figura el de los recursos naturales entre otros temas, incluido este...

SR. AGUAD - Sí, señor presidente, quiero ser muy simple, muy sintético, soy el último que va a hablar sobre este tema. Adelanto que voy a hablar en el Recinto sobre este tema. Pero quiero decir dos cosas.

Primero quiero decir que tengo un profundo respeto por quienes han disentido con este proyecto, fundamentalmente, con la gente del Frente Grande por quienes tengo un profundo respeto intelectual y moral, por las luchas de Mary Sánchez, por las luchas del arquitecto Rébora al frente de la Universidad Nacional de Córdoba, por las luchas de Adriana Pruiggros, tengo un enorme respeto.

Pero, yo he escuchado que en este recinto se reclama por la no discriminación en la enseñanza, por la garantía de gratuidad en la enseñanza, por la autonomía y la autarquía universitaria. La pregunta que me hago es en qué país vivimos. En este país hoy hay gratuidad en la enseñanza, no hay discriminación en la enseñanza y tenemos una universidad autárquica y autónoma. Lo que estamos haciendo es llevar estos principios a la Constitución porque antes no estaban en la Constitución. Que exista otro proyecto más amplio que contemple otras cosas referidas a la educación es posible y a lo mejor es superador de este proyecto.

Pero consensuar, convenir, acordar, no significa esencialmente exigir uniformidad en las posiciones. El consenso requiere respeto por las diferencias y nosotros hemos acordado con el partido justicialista y hay que respetar este acuerdo. En este acuerdo las banderas de la Unión Cívica Radical por la igualdad de oportunidades, por la no discriminación en la enseñanza, por

la garantía de la gratuidad y de la equidad y por la autonomía y autarquía universitaria han quedado plasmadas en el texto constitucional.

Quiero terminar diciéndoles a los compañeros del Frente Grande que pensamos que queremos argentinos que puedan ser protagonistas de las transformaciones sociales, no hay protagonismo en las transformaciones sociales sin educación, no hay educación sin docentes. La forma más simple de aniquilar a la educación es aniquilando a los docentes. Este es el pensamiento de la Unión Cívica Radical y cada vez que hemos sido gobierno hemos demostrado nuestro principio. Ojalá que en el día de mañana cuando la ciudadanía vuelva a votar, en futuras generaciones, el tema de la educación sea un parámetro que los argentinos tengan en cuenta para elegir a los futuros gobernantes. Es una esperanza; el día que esto suceda este país seguramente tendrá una visión distinta.

SRA. SANCHEZ - No es mi lucha la que me parece que hay que agradecer, sino la de todos los docentes. Si yo me fui de un partido que traicionó lo popular, no puedo creer lo que ustedes dicen o lo que ha dicho ahora.

SR. AGUAD - Tengo que contestar lo que usted dice. Lo voy a hacer en forma personal, por una cuestión que me parece de principio. El convencional Rébora podrá dar fe de lo que estoy diciendo. Fui protagonista del gobierno de Córdoba, del municipio. Creamos 36 escuelas periféricas sabe usted señora, que en los últimos doce años en las escuelas municipales de Córdoba no hubo un solo paro docente, porque son los maestros mejores pagos del país. Esta es la lucha de la Unión Cívica Radical, y usted debe respetar lo que se ha hecho en Córdoba, en nombre de la Unión Cívica Radical.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Voy a dar lectura para que conste en la versión taquigráfica, de los dictámenes.

"Dictamen de mayoría: Artículo 1º.- Agregase en el inciso 16 del artículo 67, el siguiente texto: dictando leyes de organización y de base de la educación que garanticen la unidad nacional y el derecho a las particularidades provinciales y locales y que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna, y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales, promoviendo la cultura, la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en todas las áreas del conocimiento. Artículo 2º.- Agregase en el artículo 67 el siguiente texto: la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura garantizando el cumplimiento de los principios y objetivos previstos en el inciso 16 del artículo 67. Está suscripto por Díaz Araujo, Marín, Verani, Azcueta, Rodríguez, Felicevich, Romero, Herrera, Roqué, Olmedo, Salum, Aguad, Santander, Mayans, Viudes, Pettigiani, Casco, Borini, Falco, Maruco, De Bernardi, Acuña, Carrettoni, Escobar, Kirchner, Di Tuilio, Cafiero, Maestro y Llugdar, con disidencia parcial que acompaña. Son veintinueve. Dictamen de minoría: Artículo 1º.-Modificase el inciso 16 del artículo 67 de la Constitución Nacional, desde su inicio hasta la palabra "universidad", quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 67, inciso 16: Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto de las provincias y al bienestar e igualdad de posibilidades y oportunidades para todos los habitantes; garantizando, en concurrencia con las provincias, la educación, el progreso de la ciencia y del conocimiento y la cultura; dictando leyes de base y de organización que aseguren la principalidad del Estado, la participación de la sociedad, la gratuidad hasta el nivel de grado inclusive, la calidad, los valores democráticos, la prescindencia religiosa, la no discriminación en la enseñanza pública, garantizando la integración nacional y el acceso, permanencia y posibilidad de egreso del sistema de enseñanza pública, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria; protegiendo la libertad y el desarrollo de la investigación en todas las ramas del saber, la labor de docentes e investigadores, la integridad institucional de los organismos científicos y tecnológicos nacionales y su articulación con la universidad. El Estado invertirá

como mínimo el seis por ciento del producto bruto interno anual en educación y el dos por ciento en investigación científica y tecnológica. Firmado por Sánchez, Puiggrós, Rébora, Serra, Dubini y Varese. Son seis. Dictamen de minoría: Artículo 67, inciso agregado: De la educación y la cultura. La educación y la instrucción corresponden a la familia y a los establecimientos particulares y oficiales que colaboren con ella, conforme a lo que establezcan las leyes. Para ese fin, el Estado creará escuelas de primera enseñanza, secundarias, técnicos-profesionales, universidades y academias asegurando la igualdad de oportunidades. La enseñanza tenderá al desarrollo del vigor físico de los jóvenes, al perfeccionamiento de sus facultades espirituales e intelectuales y de sus potencias sociales, a su capacitación profesional, así como a la formación del carácter y el cultivo integral de todas las virtudes personales, familiares y cívicas. La enseñanza primaria elemental y media es obligatoria y será gratuita en las escuelas del Estado. Se asegurará la salida laboral de los educandos. La orientación vocacional de los jóvenes, concebida como un complemento de la acción a instruir y educar, es una función social que el Estado ampara y fomenta mediante instrucciones que guíen a los jóvenes hacia las actividades para las que posea naturales aptitudes y capacidad, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en beneficio suyo y de la sociedad.

El Estado recomienda a las Universidades las enseñanzas en el grado superior, que prepare a la juventud para el cultivo de las ciencias al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de la Nación y para el ejercicio de las profesiones y de las artes técnicas en función del bien de la colectividad. Las Universidades tienen el derecho de gobernarse con autonomía, dentro de los límites establecidos por una ley especial que reglamentará su organización y funcionamiento.

El Estado protege y fomenta el desarrollo de las ciencias y las bellas artes, cuyo ejercicio libre; aunque ello no excluye los deberes sociales de los artistas y hombres de ciencia. Corresponde a las academias la docencia de la Cultura y de la investigación científica pos universitaria, para cuya función tienen el derecho de darse un ordenamiento autónomo dentro de los límites establecidos por una ley especial que las reglamente.

Los alumnos capaces y meritorios tienen el derecho de alcanzar los más altos grados de instrucción. El Estado asegura el ejercicio de este derecho mediante becas, asignaciones de las familias y otras providencias que se conferirán por concurso ante los alumnos, de todas las escuelas.

Las riquezas artísticas e históricas, así como el paisaje natural cualquiera que sea su propietario, forman parte del patrimonio cultural de la Nación y estarán bajo la tutela del Estado.

El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica que asegure su custodia y atienda su conservación.

A este proyecto lo firman Repetto, Ortíz y Borini

Corresponde tratar el tema de los recursos naturales

SR. VERANI.- Pido la palabra.

En estos momentos se están firmando dos proyectos, uno de los cuales se refiere a la propiedad de recursos naturales, el cual se agrega como segundo párrafo del artículo 107 y dice que las provincias tienen el dominio originario de sus territorio, de sus suelos, de sus ríos interprovinciales, de sus costas, mares, lechos, plataformas continentales, espacio aéreo y todos los recursos naturales renovables o no, cualquiera sea su origen que en ellos se encuentren, ejerciendo la jurisdicción en todas las materias que no han derivado expresamente a la Nación en esta Constitución.

Esto forma parte de una de las cosas más revolucionarias para el futuro. Después de 140 o 150 años en la República Argentina, este es uno de los pasos más importantes que define este nuevo federalismo que tenemos que proyectar de ahora en adelante. Si nosotros nos olvidamos que este aspecto de las Provincias, que hemos dicho que junto con la coparticipación que hemos tratado que junto a este tema necesitamos tener injerencia en el control de las empresas que de alguna manera son nacionales pero están invirtiendo sus capitales en otros territorios.

Si todo esto lo proyectamos en cada uno de los artículos de la Constitución, y precisamente donde se define la nueva estructura de la Argentina, y no podemos llegar al recinto sosteniendo lo que hemos dicho en todas y cada una de nuestras provincias, en el sentido de que somos los propietarios de nuestros recursos naturales; en nuestro caso particular, estaríamos violando el mandato de nuestra Constitución que dice que somos los propietarios de todos nuestros recursos naturales, que somos los propietarios de nuestro mar territorial, y que dice, además, que debemos administrar las frecuencias de radio y televisión que tenemos en nuestra provincia .

Pero más allá del mandato de nuestra Constitución, se trata aquí sí de una medida absolutamente revolucionaria en la Argentina en lo que significa la aplicación del verdadero federalismo. Esto no es un desequilibrio porque todas las provincias argentinas tienen recursos naturales y forma de explotación. Por lo tanto, coherentes con esto, si tenemos la capacidad para desarrollarnos, si tenemos la posibilidad de contracción de créditos, no sólo internos sino también externos, que favorezcan el desarrollo de las provincias; no nos cabe ninguna duda de que nosotros por nosotros mismos habremos cumplido la mayoría de edad, nos habremos puesto los pantalones largos y podremos caminar solos, sin necesidad de estar pendientes del estado nacional, de si nos absorbe más o menos.

Creo que este proyecto es la esencia básica de un nuevo federalismo, casi por encima del sistema de coparticipación, casi por encima de otro articulado que hemos estado discutiendo hasta la fecha.

Sr. DIAZ ARAUJO.- Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente para hacer referencia breve a los fundamentos de esta postura que hoy es incorporada como proyecto de reforma de la Constitución Nacional.

El tema de la integridad territorial de las provincias es uno de los temas más importantes que tiene pendiente de explicitar la Constitución Nacional. Existe un largo debate sobre esta materia, originado en que el artículo 13 de la Constitución Nacional establece que para desmembrar el territorio de una provincia se requiere la intervención de la legislatura local y del Congreso Nacional.

La palabra territorio fue interpretada en el sentido exclusivamente de suelo, y que no podía ser quitada una parte, un distrito, un departamento o partido, cualquiera sea la denominación que se utilice en cada provincia. Pero, por aplicación del artículo 67 inciso 11 de la Constitución Nacional, que autoriza al Congreso de la Nación a dictar leyes en materia de minería y por consiguiente de petróleo, y a través del dictado de normas de fondo, se fue planteando una situación donde el desmembramiento territorial no se produjo en forma vertical, es decir, sacarle una parte a una provincia para formar otra; sino que se fue produciendo el desmembramiento -al decir de Guillermo Cano- horizontal. Es decir, que por la ley 14.173 y la 17.319, en materia de hidrocarburos y otras leyes referidas a recursos naturales, se fue produciendo la transferencia o despojo del dominio originario de las provincias hacia el estado nacional.

Esta situación llevó a que muchas provincias plantearan estos conflictos en la Corte de la Nación con diferentes resultados, pero originando un debate doctrinario muy largo que se

inicia en interpretar qué es lo que se quiso hacer cuando el Congreso Nacional que sanciona la Convención Nacional, que sanciona la Constitución de 1.853, se transforma en Congreso de la Nación y dicta el Estatuto de Hacienda y Crédito a la Confederación.

Se indica que para organizar las rentas de la Nación que en ese momento estaban absolutamente deficitarias se podía iniciar un registro donde se incorporaran la tierra, las minas, los recursos que en ese momento tenían las provincias.

A partir de la interpretación de que el Congreso de la Convención Nacional de 1853 al transformarse en Congreso Nacional había hecho una interpretación auténtica y por consiguiente las facultades del artículo 67 inciso II autorizaba que el Congreso Nacional pudiera transferir el dominio de las provincias en determinados recursos al Estado Nacional, esto llevó a uno de los debates más profundos que ha habido en el tema de la relación Nación-Provincia.

Todos los que estamos acá somos de alguna manera partícipes de este conflicto que se dio entre la Nación y las provincias argentinas a través de fallos, de discusiones teóricas; todos recordamos el largo debate que se dio en el tema hidrocarburos.

Y para no extendernos más en la materia señalemos exactamente qué es lo que se propone con esta cláusula, la integridad territorial de las provincias y como consecuencia de ello su indestructibilidad. Un viejo fallo de la Corte de Justicia de la Nación tomando la doctrina de los Estados Unidos establece que la Argentina es la unión indestructible de estados indestructibles.

Por lo tanto el principio de integridad territorial que comprende no sólo el suelo sino el subsuelo y todos los elementos que existen hacia arriba y hacia abajo, constituye la piedra fundamental del federalismo de nuestro país.

Ello no significa que el dominio originario implique la estatización o el dominio derivado o particular del estado sobre los recursos. El dominio originario es el que posibilita el ejercicio de determinadas competencias, lo que técnicamente se llama el dominio eminente del estado. Teniendo el dominio originario, se tiene el dominio eminente sobre todos los elementos que se encuentran en el territorio.

A partir de esa decisión que todos los recursos que se encuentran en el suelo, en el subsuelo, en los espacios aéreos, en los ríos, en todos los elementos de los recursos naturales son de dominio eminente, originario de las provincias estamos restableciendo el equilibrio orgánico, estructural que requiere nuestro país para su desarrollo pleno.

Sostenemos que no hay provincia pobre en nuestro país, cada una de ellas tiene sus recursos mineros, pesqueros, energéticos, de suelo, flora y fauna, y en la medida que se puedan aprovechar todos estos recursos estamos dando las bases del desarrollo integral que el país necesita.

Pero este federalismo que está planteado y por eso se establece a continuación que las jurisdicciones, las competencias que se establecen sobre los mismos en los ámbitos, en las materias que no han sido derivados expresamente a la Nación. Creemos en un federalismo concertado, moderno, que permita la convivencia de todos los argentinos y poner los recursos de cada uno en función del bienestar general.

De manera tal que las reglas esenciales de nuestra Constitución en lo referido al comercio interior, al comercio exterior, a las relaciones exteriores, y todo lo que hace al funcionamiento del estado nacional a través de facultades propias del artículo 67 indudablemente se mantienen y sería un absurdo plantear que no es así.

Lo hemos dicho bien claro. Estamos restableciendo el dominio originario que comprende no solamente el subsuelo sino todos los elementos de su territorio de un estado provincial o de la Nación como así también el dominio originario de sus recursos.

De manera tal que cuando la Nación ejerce a través de leyes de pesca, de minería, de petróleo, de energía tiene que tener siempre en consideración que el dominio originario de los recursos son de las provincias y que su aprovechamiento tiene que estar vinculado a las características que tienen las provincia y acorde a las normas legislativas de cada provincia.

Creemos que el principio de equilibrio entre el dominio de los recursos naturales y las jurisdicciones naturales están planteando un paso histórico en la Convención Nacional Constituyente, porque estamos restableciendo a las provincias las fuentes de sus riquezas esenciales, no para que las aproveche cada uno con un criterio egoísta, aislacionista o perturbador de crecimiento nacional. Creemos que la unidad nacional es la base del crecimiento de los argentinos, y por consiguiente, en el punto de equilibrio, los recursos naturales son de las provincias, pertenecen a su dominio originario y la facultad y la jurisdicción que ejercen las mismas, son con la exclusión de aquellas que han sido delegadas expresamente en la Constitución Nacional.

Podemos abundar en citas doctrinarias, en citas jurisprudenciales, pero lo cierto es que prácticamente, con un autor o dos autores, toda la doctrina nacional en materia de recursos naturales, todo lo más destacado de especialistas en materia constitucional en el país, son coincidentes en forma absoluta, y quien planteó con toda claridad, en su momento, fue González Calderón, de que el principio de integridad territorial era la base auténtica del federalismo argentino y que mientras no se estableciera con claridad el principio de utilidad de las provincias, como entes que componen un estado mayor en la Nación Argentina, no iba a poder haber federalismo real. No hay federalismo político sin federalismo económico y no hay federalismo económico, sin federalismo en materia de recursos naturales.

Esta es la fundamentación sobre la cual, en este momento, se plantea este proyecto que hemos sometido a consideración de esta Comisión.

SRA. LLUGDAR.- Pido la palabra.

Para una aclaración, señor presidente.

Señor convencional, he escuchado con atención su discurso y he preguntado reiteradamente, cuando me pidieron opinión de si iba a suscribir el despacho de recursos naturales, que de qué manera se garantiza la participación de cada provincia, las que son ricas en suelos o en sus costas, con las que nos hemos quedado sin nada.

Yo provengo de Santiago del Estero, donde nuestros bosques fueron desbastados. Todos conocen que lo que nos queda son unas grandes salinas. Como dicen muchos, lo cito a Palavecino y a algunos santiagueños, que nuestros recursos naturales, no existen.

De qué manera se garantiza esa participación, si usted me lo puede aclarar.

Sr. DIAZ ARAUJO.- Sí señora convencional. La pregunta suya es muy oportuna. La legislación nacional en materia de recursos sigue siendo nacional, tanto en las potestades propias del artículo 67, inciso 11, como las que se han dictado en códigos de fondo en todo lo que hace al aprovechamiento global de la actividad económica del país.

Lo que se está estableciendo con este principio, es aquello que ya venía siendo motivo de legislaciones parciales en materia minera, en materia petrolera, en materia energética y es que la provincia, dueña de recursos, indudablemente, tiene que intervenir. No se le pueden

quitar los recursos ni el dominio originario que tiene sobre ellos, sin intervención de su legislatura local. Es decir, que si se decidiera transferir el dominio de los recursos mineros de una provincia argentina y nacionalizarlos y transferirlos al Estado nacional, requeriría el consentimiento de la legislatura local. Primera cosa fundamental.

Segundo, que en el aprovechamiento de esos recursos naturales, la provincia participa en el ejercicio del poder de policía de las actividades que se cumplen para la concreción del recurso y en tercer lugar, que recibe una regalía o una participación por el aprovechamiento de los mismos.

Diríamos, que eso que constituye la base del funcionamiento armónico del federalismo argentino, posibilita que el aprovechamiento sea en conjunto para el país y en función de los beneficios generales. Para darle un ejemplo: en materia de uranio, que es el mineral estratégico más importante que tiene nuestro país, que ha posibilitado el emprendimiento tecnológico más grande que ha tenido la República Argentina, que es la Comisión Nacional de Energía Atómica, es del dominio originario de la provincia de Mendoza, pero a través de convenios se estableció su explotación por la Comisión Nacional de Energía Atómica, recibiendo una regalía.

Los beneficios que ha desarrollado la Comisión Nacional de Energía Atómica, a través del desarrollo tecnológico, del desarrollo de la medicina, del desarrollo energético, ha sido en beneficio de todo el país y se le ha pagado a la provincia de Mendoza una regalía por la explotación de un recurso que, indudablemente, era agotable, es decir, que el aprovechamiento de los recursos va a ser en beneficio de todos, pero la provincia que tiene recursos naturales que se le explotan y se le agotan, tiene que recibir una regalía por su aprovechamiento, y tiene un poder de policía para que ese recurso no se agote o no se explote en forma abusiva como ocurrió, justamente, con los bosques de Santiago del Estero.

SRA. LLUGDAR.- Y una garantía de que verdaderamente van a recibir esa regalía

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Seguidamente, se dará lectura a un dictamen en minoría sobre el tema de los recursos naturales:

"Artículo Iro.- Incorporase el artículo 107 bis a la Constitución Nacional, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 107 bis.- Los gobiernos de las provincias promueven un federalismo de concertación con el gobierno federal, y entre las provincias, con la finalidad de satisfacer intereses comunes y establecer relaciones gubernamentales e interjurisdiccionales mediante tratados y convenios; ejercen el dominio institucional de sus territorios y de los recursos naturales procedentes del suelo, subsuelo, espacio aéreo y litoral marítimo; cuando se trate de hidrocarburos y recursos mismos del mar, después de las 3 millas marinas, su explotación se concertará con el gobierno federal, asegurando a las provincias la industrialización local, cuando sea económicamente posible, tarifas diferenciadas y regalías que no podrán aplicarse en gastos de funcionamiento de las provincias; otorgan permisos y concesiones para el uso de las frecuencias para radiodifusión y televisión, si el alcance del medio no excede los límites de las provincias; ejercen los poderes de imposición y policía sobre los establecimientos de utilidad nacional o transferidos por cualquier título, conforme lo establece el artículo 67, inciso 27; prestan los servicios jurisdiccionalmente divisibles; organizan regímenes de previsión y seguridad social; participan en todo órgano de la administración central o descentralizada que gestione poderes concurrentes o regímenes concertados, y en las empresas interjurisdiccionales o del estado nacional, cualquiera fuera su forma jurídica, que exploten recursos en sus territorios.

La relación de la Nación con las provincias y de éstas entre sí, se rige por los principios de subsidiaridad y solidaridad federal." Firman: Daniel García, Adriana Puigros, Piccinini, Sánchez García y Dubini.

Sr. PRESIDENTE (MARIN).- Corresponde dar lectura al dictamen en mayoría:

"Los miembros informantes de vuestra Comisión de Competencia Federal en su sede, en relación a lo dispuesto por la ley 24309, artículo 3ro., punto A, inciso a), aconsejan la aprobación del siguiente proyecto de reforma de la Constitución Nacional:

"Agregase como segundo párrafo del artículo 107, el siguiente texto: "Las provincias tienen el dominio originario de su territorio, sus suelos, subsuelos, ríos interprovinciales, mar, sus costas, lechos, plataforma continental, del espacio aéreo y de todos los recursos naturales renovables o no, cualquiera sea su origen, que en ello se encuentren ejerciendo la jurisdicción en todas las materias que no han delegado expresamente a la Nación en esta Constitución." Firman: Pettigiani, Rodríguez de Tappata, Verani, Maruco, De Bernardi, Herrera, Santander, Insfran, Felicevich, Llugdar, Escobar, Salum, Días Araujo, Falco, Battagion, Massaccesi, Acuña, Viudes y Bogado.

SR. ESCUDERO: ¿Señor presidente, hay otros temas para tratar?

SR. PRESIDENTE (Marín): Sabemos que se pueden tratar aquellos temas que tienen más de veinte firmas; que deberán pasar a comisión y ésta determinará...

SRA. SANCHEZ: Con nosotros no se cumplió, como ocurrió con otros que tuvieron dificultades, en cuanto a poder garantizar algunas cosas, pero cuando comenzó a funcionar esta comisión, se plantearon algunos temas que eran motivos de estudio y que era necesario tratarlo en alguna comisión. El rubro de esos temas estaba designado por "varios", que no fue tratado. Obviamente, respetuosamente, esperamos que se constituyera. Eso no ocurrió, y quedaron sin tratarse.

Lo escuché decir a usted que podría incluirse como despacho a los que tengan más de veinte firmas, etcétera. Yo pediría aclaración sobre esto porque nosotros vamos a insistir en dos puntos que creíamos que íbamos a tratarlos en "varios", y otros también. Uno, es el tema de "salud", y permítaseme decir lo siguientes: Se discute los fondos. Para qué quieren los fondos los gobernadores; para qué quieren los fondos los gobernadores argentinos. Para ver cómo ganan elecciones o para ver cómo no se le da respuesta a las necesidades de la gente. Por eso digo que el tema de salud tiene que estar en esta comisión, como está el tema educación, los fondos, los recursos naturales, etcétera. Es imprescindible para garantizar las necesidades básicas del pueblo que cada vez enfrenta más esas limitaciones. Por eso es fundamental que se trate el proyecto de salud ante los problemas gravísimos, antes que el dinero, que hay sobre el tema de la meningitis. Este es un aspecto; y el otro, que está en relación al tratamiento de ayer, que es un proyecto que está en esta comisión, fue girado a esta comisión, que es del convencional Auyero, que es sobre imposición de contribuciones. Son dos puntos que hacen globalmente al problema de salud; porque cuando se habla de cambiar la dirección del impuesto, hay un artículo en la Constitución que puede estar modificado y que fue girada a esta comisión por la Comisión de Redacción.

Señor presidente, si usted dice que no lo vamos a tratar, díganos la forma en que podemos discutirlo en el plenario, porque son proyectos presentados en tiempo y forma y queremos saber cómo se pueden tratar.

SR. PRESIDENTE (Marín): El primer tema, cuando se habló de servicios, los que estábamos, usted estaba presente, íbamos a incluir "educación" y cuando se planteó la posibilidad de incluir servicios varios, convinimos, y así lo entendió la Presidencia, que no se incluiría este tema, no digo porque no sea importante. Pero lo que habíamos quedado tácitamente comprendido, que el tema salud no se trataría; incluso se planteó acá el problema de competencia sobre la cuestión.

El otro tema que podemos incluir es para discutirlo en el plenario. Yo sé que a usted no le faltará argumento en Reglamento y en varios temas más.

No sé si usted reglamentariamente tendrá la posibilidad. Habría que ver la forma de que usted en el Plenario pueda mencionarlo expresamente, creo que puede presentarlo como despacho, no como despacho de comisión. Pero, si va a la redactora y la...

SRA. SÁNCHEZ - Por qué no como despacho de comisión, si dice...

SR. PRESIDENTE (Marín) - Después de 20 firmas puede hacerlo. La redactora determinará.

SRA. SÁNCHEZ - Por qué como despacho no, si el Reglamento dice que todo eso se presenta por minoría ¿Por qué no le van a dar lugar?

SR. PRESIDENTE (Marín) - El problema es qué tema, para saber si la comisión es competente.

El primer tema que usted planteó fue salud, creo que habíamos convenido cuando se tocó el tema. Trataríamos de facilitar el tratamiento de educación. Creo que había un poco de subjetividad y quizás con razón, en cuanto a poder tratar los temas abiertos. Convinimos que en servicios, educación sí, otros no. Es usted consiente y además fue usted la que planteó la necesidad de tocar un tema tan importante...

SRA. SÁNCHEZ - Voy a seguir preguntándole, señor presidente. Creo que en todo caso, uno va aprendiendo en la vida hasta la ingenuidad. Nosotros el problema de salud y de educación no lo consideramos un servicio, sino un derecho esencial, no es lo mismo que la luz, que el agua potable. Es un derecho social fundamental.

Como el proyecto de salud en ninguna comisión de esta Constituyente se trató, de esta dramática situación, creo que con el mismo criterio que se tomó educación -insistimos- si hay constituyentes que estén de acuerdo lo tratemos, aunque después no estén de acuerdo con el proyecto, pero no lo dejen de lado. El otro que tienen que ver con el impuesto está girado a esta comisión y por lo tanto es obligación tratarlo.

SR. SALUM - Tengo la misma inquietud que la convencional Sánchez y el convencional Escudero, por lo que voy a acompañar con mi firma el proyecto de salud.

Tengo una preocupación grande, que es el tema salud, un tema fundamental, no entre en esta Constitución, en este hito histórico que significa esta reforma a la Constitución. Los temas de salud fueron girados a la comisión redactora directamente, concurrí a la Comisión Redactora para que se nos envíe a esta comisión y allí se me comunicó que correspondía a esta comisión el tema salud. Sin embargo, no he logrado que lleguen a esta comisión y tengo una preocupación, una gran preocupación, de que todos los temas que hemos tratado, especialmente el de educación donde se han indicado los principios fundamentales que hacen que la República tenga un proyecto de educación que mejore la educación de la población de nuestro país y también que haga al desarrollo del país, pero nada de esto se va a lograr si tenemos una población enferma. Por eso yo tengo mis dudas de que este tema trascendente que significa la base fundamental para que el resto de los proyectos funcione, no sean siquiera tratados en el Plenario y eso significa la gran frustración para todo el pueblo argentino.

SR. ESCUDERO - Seré muy breve, señor presidente, porque el convencional Salum dijo gran parte de lo que yo pensaba decir. Una reflexión, en 1994 estamos reformando una Constitución, que yo sepa, en ninguna Constitución después de la segunda guerra mundial, ya sea por redacción original o por reforma, se dejó de mencionar la palabra salud; porque hemos visto que en esta Constitución de 1.994 no aparece esa palabra, como no apareció en la Constitución de

1.853. Si fuera así, estaríamos en una especie de triste libro Guines The Records de una Constitución redactada en 1.994 que no incluye la palabra salud. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Quiero recordarle señor convencional que no está incluido, usted lo sabe, nosotros no tenemos facultades para incluir temas que no están habilitados. Creo que en este aspecto hemos logrado que se trate educación, que se incluya por vía lateral, pero también es cierto que cuando incluimos este tema, dejamos expresamente advertido que no podíamos tratar otro tema no habilitado.

Es decir, la Presidencia puede escuchar todo lo que ustedes quieran opinar, pero creo que realmente es un tema no habilitado, que no corresponde.

SRA. SANCHEZ.- Señor presidente: Es muy grave lo que está diciendo, porque hoy justamente cuando un constituyente del Partido Demócrata de Mendoza planteó que se abstenia de opinar sobre el tema educación, porque él no tenía la seguridad de que estuviera habilitado, todos los constituyentes y el presidente de la Comisión en ese momento aclararon y aclaramos este punto; porque yo hice pedir aclaración, porque no me gustaría tratar un tema y que se nos termine diciendo en el plenario que lo tratamos en balde o alguien fundamente que no estaba habilitado y que es ilegal lo que hicimos.

Nosotros creemos que estaba habilitado y lo planteamos en el plenario, porque está habilitada la reforma del artículo 67. Este fue un debate que se dio en el plenario cuando discutimos la reglamentación; ahí hubo un compromiso explícito del doctor Alfonsín que iba a tratarse educación. Nosotros entendimos educación, y el doctor se refirió también a salud y así a algunos otros temas; insistiendo en que el artículo 67 tenía habilitación para su tratamiento, que no iban a ser habilitados algunos puntos, que nos comprometíamos en ese mismo plenario a decir cuáles eran, para que no hubiese exceso en el tratamiento de temas diversos pero sí los esenciales, que si no había una comisión que tratara el artículo 67, que lo pedimos con cantidad de firmas suficientes y que el presidente de esta Convención nos contestó que era improcedente; justamente para adecuar los temas en el lugar que correspondiera. Y, la Comisión de Redacción es como que vaya y marche preso, porque esa Comisión no va a tratar nada que venga sin despacho; entonces es una cosa perversa la que hacen con los representantes que estamos acá de alguna manera.

En principio me parece que hay algo que aclarar, si la educación no estaba habilitada y fue que entró por el costado, nosotros no creemos que esto sea así, es decir, ratificamos que está habilitado, de lo contrario nos parecería gravísimo que una Convención Constituyente violara leyes, o sea, preferiríamos que esto se aclare, señor presidente.

La Comisión dice que tratamos el tema educación por el costado, por eso, como entendemos que no, todos los constituyentes que lo debatimos y también quien ocupaba la Presidencia antes, pido en primer lugar que esto se aclare, de haber sido tratado como entendemos, estando correctamente habilitado, y se aplique la misma metodología para salud. No hay ningún problema si no lo quieren tratar, no será un despacho en mayoría, será como me decía recién un convencional: Mari, necesitas que nos quedemos para seguir firmando despachos en minoría? Firmaremos otro despacho en minoría.

Sr. PRESIDENTE (Marín).- No fue el compromiso que usted asumió Mari, el compromiso que se asumió para todo lo que significa...

SRA. SANCHEZ.- No, no es el problema...

Sra. PUIGGROS.- Pido la palabra.

Señor presidente, nosotros lo asumimos acá. Lo que pedimos en esta Comisión es tratar educación, nunca asumimos el compromiso de no tratar el tema salud, porque hay un tema Varios, eso en primer lugar.

Me parece que hay una diferencia de acepciones como tantas que parece que han surgido en el término habilitación. Parece que habilitar es pactado, parece que sólo está habilitado aquello que se pactó. Entonces, porque el doctor Alfonsín decidió en alguna de las tantas conversaciones que se han hecho, prolongando, arreglando, maquillando el pacto, decidió -reitero- que el tema educación se iba a tratar por determinadas cuestiones de orden político inmediato, circunstancial, sin poder confrontar los votos de hoy y realmente me da vergüenza de lo que se pierde pero parece que acá, como el doctor Alfonsín fue y pactó educación, tratamos educación. Y hay que agradecer que se hizo ese pacto para tratar educación. Pero no pactó en tratar salud, entonces salud no es un tema habilitado. Entonces lo primero que aparece sobre la mesa es ver cuánto cuesta esto políticamente, qué conviene más y qué no conviene más. Y la salud, la educación y el bienestar de la población, ¿no tienen ninguna importancia? Para nosotros sí la tienen.

SR. AGUAD.- Pido la palabra.

Creo que hablar en estos términos, significa hacernos creer a los argentinos que cuando se modifique la Constitución, va a cambiar el país. Como si la salud de la población dependiera de que se lo ponga en la Constitución; esto es un absurdo. Es hacerle creer a la gente que porque se cambie un artículo, va a cambiar el sistema de salud. Quiero decir también que el tema educación y el tema salud, están habilitados en cuanto a las competencias, a las áreas de su manejo y no está habilitado su tratamiento. Hicimos un enorme esfuerzo en el tema educación donde se determina que la universidad está a cargo de la Nación, y a partir de allí se estableció el artículo 67, inciso 16, porque además lo comuniqué entre todos los partidos, pero el acuerdo fue que la salud, solamente estaba habilitado como un servicio de competencia, porque así lo dice la ley. Esta es la realidad, y no podemos transgredirla.

SR. ESCUDERO.- Pido la palabra.

Yo creo haberle oído decir, que hubo un acuerdo tácito para no tratar salud; que yo sepa tácito es acuerdo no formalizado. Es así?

SR. PRESIDENTE (Marín).- Esta Presidencia cree que no es así, sobre todo cuando se tocó el tema educación, ya que nosotros no conocíamos ningún pacto, ninguna orden del doctor Alfonsín para tratarlo o no, porque fue en la primera reunión que se realizó en la comisión donde se resolvió tratar el tema educación...

SRA PUIGGROS.- Solicitamos que se inicie la comisión debate en el punto "Varios", ¿qué respuesta se nos da a esto?

SR. PRESIDENTE (Marín).- El término "Varios" era para los temas que estaban habilitados para tratar. Cuando se puso el orden de méritos estaban intervención, educación, coparticipación, cajas previsionales, se puso un orden de trabajo y como había algunos temas que tal vez estuvieran dentro de los habilitados y no figuraran, se puso otros, pero no otros para agregar los que no estaban en la comisión. Esto es lo que se convino en la comisión.

SRA SANCHEZ.- No es un problema de lo que se conviene, señor presidente y le digo lo siguiente. Suelo tener buena memoria y si me fracasa la memoria, hay actas con taquígrafos. El constituyente Aguad, que acaba de retirarse, cuando se planteó algunos puntos, le dijimos salud, yo dije salud. Se dijo entonces: pongamos y habilitemos un punto "Varios". Es más, el fundamento de habilitar el punto varios lo hizo el constituyente Aguad, cuando dijo que tiene un proyecto un proyecto para generalizar organismos como la Unión Industrial y también

organizaciones de tipo civil para federalizarlas y fundamenta eso que teóricamente puede no estar habilitado. Entonces se dijo, bueno, habilitemos una comisión "Varios".

Nosotros no queremos que se nos trate como a niños, aunque los niños son muy respetables, no queremos que se intente desvirtuar determinados aspectos, porque si la comisión que se creó, "Varios", iba a tratar varios y entre esos varios estaban algunos de estos puntos. Esto por un lado.

Por otro lado, vuelvo a insistir, a esta comisión está girado un punto que también tiene que ver con el tratamiento de esta comisión, y vamos a pedir que se respete el derecho que tenemos como constituyentes a hacer esto, teniendo en cuenta este tema y el de salud.

Sr. PRESIDENTE (Marín).- Ese derecho se le ha respetado hasta ahora, señora convencional. Se le ha respetado siempre. Simplemente he manifestado lo que se habló con las partes; lo que todos hablaron con la Presidencia.

En última instancia determinarán los señores convencionales si el tema está habilitado o no, si lo tratamos o no.

SR. ESCUDERO.- Aprovecho la presencia del convencional Alasino, presidente del bloque justicialista en el sentido siguiente. El partido justicialista tuvo una trayectoria brillante e histórica para modificar en un sentido positivo la salud argentina, asociada con el nombre de Carrillo, que puso en práctica un sistema planificado, centralizado, gratuito y sistémico, lo opuesto a lo que nos aconseja el Banco Mundial en este momento. Por lo tanto le pido al convencional Alasino que en nombre de la historia del Partido Justicialista dé su opinión sobre la posibilidad de habilitar el tema salud para su tratamiento.

Sr. ALASSINO.- Le agradezco que me haya dado la oportunidad de opinar en el tema.

Me parece que esta Convención Constituyente que se inició de alguna manera desprestigiada y vapuleada, y que sin querer desprestigiando a los constituyentes desprestigiaron el escenario, poco a poco empezó a lograr la consideración de la gente cuando se empezó a avanzar en los temas que venían habilitados en la ley. Me da la impresión de que la legitimidad profunda de esta convención no va a descansar en eso, porque evidentemente la sospecha de que esto tendía tangencialmente a la reelección de Menem va a seguir, atento a la dirección que tienen de alguna manera las informaciones de todos los días.

Esto me hace decir a mí, con un criterio que he tenido en temas de conversación con dirigentes de otros partidos, que tenemos que intentar mantenernos estrictamente dentro de la ley, porque va a ser el origen final de la legitimación de la Constitución. Todo se va a reducir a que no nos apartemos de la ley, porque si a algo nos sometimos fue a la ley que nos convocó.

Por eso el tema que me ha interesado evidentemente es el de la educación. Nosotros en la campaña nunca hablamos de educación porque habíamos entendido que no estaba habilitado pero, atento a la magnitud del tema y del interés con que se empezó a trabajar, creímos que este tema merecía que lo pongamos a consideración. Por otro lado, hemos tenido la intención de introducir distintos temas, uno de ellos es la enmienda que no había sido habilitada expresamente pero, si lo sometíamos ad referendum a la participación democrática o consulta, podíamos admitir que se podía discutir.

Desde que empezamos la convención hemos intentado persuadir a los otros constituyentes de los beneficios de esto y hemos analizado en última instancia que dejemos los mandatos, reelección, aspiración para instalarlo como la posibilidad de volver a realizar algunas cosas que en la actualidad nos podamos equivocar. Y ante el riesgo de que esto no saliera por

consenso o por un consenso mayoritario que nos acompañara, lo hemos reducido, lo hemos suplantado.

Situación similar nos han planteado el tema de los gobernadores. Tenemos proyectos del tema de derecho el tema de reafirmación del sistema federal y en el último intento la sub comisión decide.

Hemos intentado introducir al tema y al arreglo de que si no hay consenso y que muchos creen que los derechos democráticos o de elegirse o ser elegido, lo han habilitado. Tampoco corresponde su trato, hemos levantado de alguna manera su tratamiento. Quiero decir que me parece que la prudencia a nosotros nos da consenso, que preservemos más allá de las ganas que tengamos, que preservemos la ley de convocatoria y nos soltamos, en lo más posible, al criterio de la misma. A esta convención le va a quedar por lo menos o va a demostrar que no se apartó de los parámetros que le marcó la ley cuando se llamó a convención constituyente.

Sr ESCUDERO - Señor presidente, me da la impresión de que lo que está diciendo el convencional, es que ninguna convención constituyente que se reúne en 1994 no hay que habilitar el tema de la salud.

Sr ALASINO - Si usted apura el razonamiento es por su cuenta. No lo que yo digo, esta es mi opinión, Yo creo que hay que tener cuidado si a usted le interesa como a todos, que esta convención termine, por lo menos supere este vicio de legitimidad y sospecha con que empezó.

Sra. PUIGROS - Justamente para que esta convención no pierda legitimidad, es que planteamos que se trate el tema salud. Porque si está habilitado el artículo 67 entonces se incluye la enumeración de una serie de temas específicos para traer en esa enumeración, incluido el tema salud, nos parece que precisamente una violación de la ley de convocatoria, es no tratar aquí el tema salud.

Sr. ALASINO - Permítame discrepar. El artículo 67 n ha sido al sólo efecto de actualizarlo con ningún tipo de tratamiento restrictivo, porque si no hubiera sido así el 67 habla de todas las discusiones de las posibilidades políticas del Congreso de la Nación que regula toda la actividad humana en la Argentina.

Me da la impresión de que si nosotros la cambiamos el criterio que usted propone, habilitaríamos tratar todos los temas. Creo que este riesgo que tenemos es un riesgo serio para mí, lo podemos habilitar.

Sra. PUIGROS - Le hago una pregunta. ¿Cuál es entonces el fundamento que por el cual el tema educación se trató y no los demás temas incluidos en el artículo 67?

Sr. ALASINO - Snob varias cosas, primero entre otros, el partido del Frente Grande que fue el que más anduvo durante las campañas electoral, han avanzado en un tema que hemos habilitado, el radicalismo también. Evidentemente la decisión de que la mayoría de nuestro bloque, es un tema que nosotros no podíamos rehusar la decisión, motivó que tuviéramos este tipo de apertura por vías de excepción, créame que es por vía de excepción y no por consentimiento.

Sr ESCUDERO - Termino las interpretaciones de la misma manera que los comencé. La reforma de la Constitución Argentina de 1994, a diferencia de todas las otras demás reformas que yo conozco, después de la segunda guerra mundial, no va a incluir la palabra salud. Es una cosa que posiblemente alguna generación futura -por no decir las generaciones actuales- va a tomar nota de esta omisión.-

Sr. ALASINO - El proyecto que inició el justicialismo, tenía como tema habilitado el primer tema de este paquete. El acuerdo quedó en el camino, nosotros intentamos cuando

desarrollamos el acuerdo, siguió el trámite que fue específicamente en el Senado porque no estaba habilitado, por eso casi ex profeso se excluía.

Sr. BATTAGION.- Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente, para señalar una opinión sobre temas muy importantes que se han debatido con motivo de la iniciativa del bloque del Frente Grande, de tratar el tema de salud.

Aquí se ha expresado que el tema de la educación ha sido tratado en términos al interés de un bloque, en términos al interés de que había otro partido que también habló mucho de educación en la campaña; en términos a la importancia que el tema tiene, y a la idea de consensuar o de llegar a un acuerdo y no contrariar este interés que existía por tratar un tema tan importante.

Tengo que decir, simplemente, que el alcance de la habilitación que nos concede la ley que declara la necesidad de la reforma, es aquél que surge de su letra y de su espíritu y no del que surge de la interpretación que los convencionales quisiéramos darle, y no tenemos el derecho de quebrantar ni esa letra ni ese espíritu, y menos aún de elegir cuándo vamos a hacerlo y cuando no.

Por tanto, creí que esa última parte del debate, sobre todo a través de la interpretación que hace el propio presidente del bloque justicialista, ha esclarecido definitivamente la discusión en la cual quisimos introducir el concepto sobre el final de la consideración del tema de la educación desde nuestro bloque, es decir, que ni este tema, ni el de salud, están habilitados y dejamos constancia en un acta para que luego el plenario de la Comisión de Redacción, se expida.

Y agrego esto: no hay espacio en el ámbito del capítulo de fortalecimiento del federalismo, ni tampoco lo hay en la actualización del artículo 67, por cuanto el criterio que se usa es necesariamente restrictivo y ese es el espíritu con que fue sancionado el Reglamento, que en mucho nos perjudica -hablo de mi caso en particular- pero a pesar de ello, debemos respetarlo.

SRA. LLUGDAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: Es para una aclaración, lamento que no estén presentes otros convencionales de la Unión Cívica Radical que creo van a firmar el despacho. Con respecto a lo que manifestara el convencional por el justicialismo, en cuanto a que en el camino quedó el tema que nos ocupa, las condiciones que estaban dadas, en parte por las elecciones del 3 de octubre, hicieron presumir, y en especial a los que tenían la responsabilidad de negociar en ese momento, que los temas educación y salud podían tener un tratamiento no progresista y que era preferible que quedara como está, antes de que se incluyeran términos o artículos que llevaran hacia otro destino y no al que verdaderamente nosotros deseábamos.

Esto para que no quede mal entendido que la Unión Cívica Radical sacó este tema de la salud; es en honor a la verdad.

Sra. PUIGROS.- Pido la palabra.

Simplemente, antes de que esto termine, quiero manifestar nuestra enorme preocupación porque las palabras del señor convencional Alasino, fueron en el sentido de, justamente, poner en evidencia que los procedimientos de esta Convención Constituyente, tratan de deslizarse por caminos de acuerdos bastante poco transparentes, antes que por los caminos de la legalidad que plantea la propia ley de convocatoria de esta misma Constituyente y se producen respuestas en

el sentido de que, tal tema se ha habilitado porque se consideró, o porque políticamente era..., o porque nos pareció que... Argumentos extra legales que lo único que hacen es lo contrario de lo que el convencional Alasino que en lugar de afianzar la dignidad de esta Convención Constituyente, la pone cada vez más en cuestión. Esta es nuestra enorme preocupación.

Sr. ALASSINO.- ¿Puedo hacer una acotación, señor presidente?

Creo que acá, lo que no se ha advertido, y que nos ha costado mucho tiempo comprender, es que definitivamente más allá de cómo se ha logrado, el acuerdo empieza a ser en la Argentina -o va a serlo- una forma habitual de superar los conflictos de la democracia. El acuerdo propio, a partir del tema de Olivos, tan vituperado, si tiene éxito y se cristaliza de alguna manera en la Constitución, el 23 de agosto se podrá decir que puede tener éxito para superar conflictos. Esperamos que en el nuevo escenario político que venga, y a partir de esta forma nueva que hemos establecido en la Constitución, el acuerdo empiece a ser política diaria en la Argentina.

Discrepo totalmente con usted, y me parece que esta forma de parcializar las cosas y mezclar un poco el acuerdo con la ley vinculada a la legitimidad de la Convención, en una postura que puede ser o no criticable y puede ser o no admitida, no tiene nada que ver; usted reduce la situación a esta costumbre que empezamos a tener los argentinos de trabar las cosas.

Me da la impresión que, más allá de todo, a partir del 24 de agosto es otro escenario, otra Argentina, otro nivel de acuerdos, otra forma natural de armar consensos, y creo que lo que vamos a imponer en la Constitución va a obligar, a los fundamentos partidarios o a los partidos opositores, a buscar rápidamente el acuerdo. Esta es la impresión que a mí me da y por eso discrepo sobre las consecuencias del pacto.

Sra. PUIGGROS. - Pido la palabra.

Me parece que es improcedente que yo continúe con este diálogo, pero quiero dejar sentado en actas que nuestra concepción de acuerdo, nuestra concepción de consenso es totalmente distinta y que vamos a seguir luchando por un país que no esté gobernado por acuerdos hechos detrás, a escondidas de la gente.

SRA. SANCHEZ GARCIA.- Pido la palabra.

Nosotros simplemente vamos a ratificar que nos parece procedente el tratamiento de este punto.

Si el nuevo tratamiento en el plenario demostrara que hemos construido un acuerdo al margen de la legitimidad de la convocatoria, como sería el tratamiento de la educación, nos parece muy grave.

Apoyamos expresamente los consensos y los acuerdos cuando éstos tengan transparencia en el procedimiento y en la forma de avanzar. Estuvimos de acuerdo y sin tener ningún problema adherimos al despacho de ayer relacionado con fondos de coparticipación, porque creíamos que era beneficioso para el conjunto. No necesitamos hacer trueque con nadie, lo hicimos por principio.

Cuando nosotros planteamos que queríamos tratar el tema de la educación es porque entendimos -discrepando en este caso con el convencional, que tiene una posición manifestada claramente desde el principio- que dicho tema sí estaba habilitado. Cuando nos dicen que está habilitado, y hoy se defiende que está habilitado, obviamente tratar el tema de la salud, tiene la misma consecuencia que el problema de la educación.

Ahora nos dicen que esto se debió justamente a que hicimos campaña con la educación, y otros partidos también lo hicieron- y que fue una concesión al margen, entonces nos negamos a esto, porque el procedimiento y la ley también son parte de una política, o deben serlo, para no confundirnos.

Pero si la Constituyente nos dice "no está habilitado" y todos, absolutamente todos votan en ese sentido, entonces no lo estaba. Perdimos, porque nos demostraron que los términos de la ley no eran correctos, pero no nos hagan hacer una ley por el costado, diciéndonos que está habilitado y ahora resulta que lo hicieron por concesión graciosa, los partidos, para qué. Esto es lo que no podemos aceptar, por principio y por moral pública y política, porque con el mismo argumento planteamos el problema de la salud. Esto es lo que queremos dejar planteado, porque queremos saber si lo que planteamos en educación es ilegítimo. Por eso, no vamos a aceptar porque nos interesa que no se viole la ley, que no se violen los principios y entrar en una cosa que para nosotros parte de la concepción de la verdadera democracia, donde el consenso y la concertación se haga de cara y con transparencia al pueblo.

SR. PRESIDENTE (Marín): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 30.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director General del Cuerpo de Taquígrafos*